

**INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA:** AT Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte

**CONVOCATORIA N°:** PAF-ATUPIT-C-015-2022

**OBJETO:** CONTRATAR “LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT”.

**FECHA DE PUBLICACIÓN 29 DE JULIO 2022**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.29. **INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES**, se informa a los participantes de la **Convocatoria No. PAF-ATUPIT-C-015-2022**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de evaluación y respuesta a las observaciones, de conformidad con lo siguiente:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día dieciocho (18) de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (7) propuestas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	UNION TEMPORAL MIPG	MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S	900150121-0
		CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.	811042842-7
2	UNION TEMPORAL FINDETER NX - PWD 2022	NEXURA INTERNACIONAL SAS	805025355-8
		PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S.	900175316-8
3	UT TRANSFORMACION DIGITAL	INFOTIC S.A.	900068796-1
		ALINA TECH SAS	900154207-3
		E & C INGENIEROS S.A.S	900024202-1
4	HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. BIC.	HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. BIC.	800046226-8
5	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES S.A.S.	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES S.A.S.	860046645-9
6	GROW DATA SAS	GROW DATA SAS	900238438-1
7	CONSORCIO YOBLIPLIX – OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA	CONSORCIO YOBLIPLIX – OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA	830109191-1

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 144, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL MIPG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	UNION TEMPORAL FINDETER NX - PWD 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UT TRANSFORMACION DIGITAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. BIC.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	GROW DATA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO YOBLIPLIX – OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

### 2.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	CONCENTRACIÓN
1	UNION TEMPORAL MIPG	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	UNION TEMPORAL FINDETER NX - PWD 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	UT TRANSFORMACION DIGITAL	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. BIC.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	GROW DATA SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

7	<b>CONSORCIO YOBLIPLÉX – OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA</b>	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
---	------------------------------------------------------	-----------------------------

### 3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 26 de julio de 2022 hasta las 5:00 pm del 27 de julio de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co) los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado:

**De:** Camilo Olivos <[camilo.olivos@growdata.com.co](mailto:camilo.olivos@growdata.com.co)>  
**Enviado:** Wednesday, July 27, 2022 2:52:05 PM  
**Para:** [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co) <[convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co)>  
**Cc:** Daniel Franco <[daniel.franco@growdata.com.co](mailto:daniel.franco@growdata.com.co)>  
**Asunto:** SUBSANACIÓN CONVOCATORÍA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022

**De:** Daniel Franco <[daniel.franco@growdata.com.co](mailto:daniel.franco@growdata.com.co)>  
**Enviado:** miércoles, 27 de julio de 2022 2:56 p. m.  
**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>; Camilo Olivos <[camilo.olivos@growdata.com.co](mailto:camilo.olivos@growdata.com.co)>  
**Asunto:** Fwd: SUBSANACIÓN CONVOCATORÍA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022

**Subsanación:**

The screenshot shows an email from Growdata (Bogotá D.C., July 26, 2022) addressed to the 'PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER'. The email discusses the submission of a bid for the 'CONVOCATORIA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022' and provides a response to a specific observation regarding the 'GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA'.

**Debe Subsanar**  
 El proponente debe adjuntar como modificatorio de la póliza referida con la propuesta en sus anexos: 1) la cobertura de los cuatros (4) eventos de que tratan los ítemes del a) al d) del Subítema 1 del numeral 2.1.1.2 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia;

**RESPUESTA:**  
 En cumplimiento a su solicitud, se adjunta Garantía de Seriedad de la Oferta, de acuerdo con los términos referidos, solicitando respetuosamente la calificación como CUMPLE.

Quedo especialmente atento a sus requerimientos.

Cordialmente,  
**ZULMA DAYFENY URBANO BURITICA**  
 C.C.: 25.286.783 de Popayán  
 Representante Legal – GROW DATA SAS

Contacto: [contacto@growdata.com.co](mailto:contacto@growdata.com.co)  
 Avenida Coraza 15 #91-50 Piso 2  
 Bogotá 11740-50-39

FOTOCOPIADO DE LA OFICINA DE ASISTENCIA TÉCNICA

**seguros mundial**  
tu compañía siempre

Disfrute seguro de COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. MEDIANTE EL SEGURO DE VIDA EN CASO DE FALLECIMIENTO. Valor: 2022-07-26 17:35:00-05:00

DIRECCIÓN GENERAL: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. TELEFONO: 3022-67-11-1111 WWW.COMPAÑIAMUNDIAL.COM.CO

ÁREA DE OPERACIONES DE VIDA EN CASO DE FALLECIMIENTO. SE HAN DE ENTENDER LAS CONDICIONES GENERALES DE LAS PÓLIZAS QUE SE ENVIARON POR CORREO ELECTRÓNICO EL 2022-07-26 A LAS 17:35:00.

Código de Seguridad: **54985030210500000000**

No. PÓLIZA: <b>100034593</b>	No. ANEXO: <b>3</b>	No. CERTIFICADO: <b>71273749</b>	No. RESGATE:
TIPO DE DOCUMENTO: <b>08-09 Nov 2021</b>	VIGENCIA DESDE: <b>24-09 Nov 2021</b>	FECHA DE EXPIRACIÓN: <b>24/07/2022</b>	SUC. EXPIRACIONAL: <b>ROGATA</b>
TERMINO: <b>ORDINARIO</b>	VIGENCIA HASTA: <b>24/07/2022</b>	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE: <b>N/A</b>	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA: <b>N/A</b>
SECCIÓN: <b>CIA 33 9 91 - 36 PESO 3</b>			No. DOC. IDENTIDAD: <b>990-330-438-1</b>
ASEGURADO: <b>INTERMEDIO ALONDRO PATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FIDESTER</b>			TELÉFONO: <b>3174242320</b>
DIRECCIÓN: <b>CIA 9 9 72 - 23 PESO 9</b>			No. DOC. IDENTIDAD: <b>990-330-438-0</b>
BENEFICARIO: <b>INTERMEDIO ALONDRO PATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FIDESTER</b>			TELÉFONO: <b>3174242320</b>
ENNECCIÓN: <b>CIA 9 9 72 - 23 PESO 9</b>			No. DOC. IDENTIDAD: <b>990-330-438-0</b>
			TELÉFONO: <b>3174242320</b>

**OBJETO DE CONTRATO**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE APLICAN LOS CUATRO ANEXOS DE LA PÓLIZA. LA ASEGURADORA CUMPLE A LA CONTRATANTE DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
2. LA NO APLICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERVIDIO DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PROSIGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PROSIGUE, SIEMPRE Y CUANDO EL VALOR PROBADO NO EXCEDA UN TERMINO DE TRES (3) MESES.
3. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENDIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

NO. DE LA OFERTA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
08-09 Nov 2021	24-09 Nov 2021	24/07/2022	334.400.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			334.400.000,00	

INTERMEDIARIOS	AGENTES	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA
SEZ BARY BARRERA VARELA			300,00	0,00
				DESCUENTOS
				EXTRA PRIMA
				PRIMA NETA
				GASTOS EXP.
				GIA
				TOTAL A PAGAR

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EL FORMULARIO DE COMPROBAMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE O EXTERNAMENTE CADA VEZ QUE SE REQUIERAN INFORMACIONES.

COMPROMISO LA APLICACIÓN DE ESTA PÓLIZA SE LIMITA A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO EN LA FORMA Y EN EL TÉRMINO QUE SE ESTABLECE EN LA PÓLIZA Y EN EL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERVIDIO DE LA OFERTA.

EL TOMADOR NO ASEGURADO SIGUIENTE CORRESPONDERA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS PARTIENDO DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXO QUE SE ENTREGAN CON FUNDAMENTO EN LA RESOLUCIÓN AUTENTICA DEL COMITÉ DE GARANTÍA DE SERVIDIO DE LA OFERTA Y PARA EFECTOS DE LA GARANTÍA DE SERVIDIO DE LA OFERTA. EN CASO DE NO PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS PARTIENDO DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, LA ASEGURADORA PODRÁ, SIN NINGUNA OBLIGACIÓN, SUSPENDER LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y LA GARANTÍA DE SERVIDIO DE LA OFERTA, SIN QUE ESTO AFECTE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ANEXO INDICADO, QUE DURANTE EL PROCESO DE RECUPERACIÓN ANEXO INDICADO, ANTES DE SER RECUPERADO POR LA COMPAÑIA NO PODRÁ EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AGENTE INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALZAROS Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTA Y DICEO TOMADORA PÓLIZA DE SEGUROS CONTINUA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

Tomador

Lineas de Atención al Cliente:  
- Nacional: 01 8000 111 935  
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

**seguros mundial**  
tu compañía siempre

Disfrute seguro de COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. MEDIANTE EL SEGURO DE VIDA EN CASO DE FALLECIMIENTO. Valor: 2022-07-26 17:35:00-05:00

DIRECCIÓN GENERAL: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. TELEFONO: 3022-67-11-1111 WWW.COMPAÑIAMUNDIAL.COM.CO

ÁREA DE OPERACIONES DE VIDA EN CASO DE FALLECIMIENTO. SE HAN DE ENTENDER LAS CONDICIONES GENERALES DE LAS PÓLIZAS QUE SE ENVIARON POR CORREO ELECTRÓNICO EL 2022-07-26 A LAS 17:35:00.

Código de Seguridad: **54985030210500000000**

No. PÓLIZA: <b>100034593</b>	No. ANEXO: <b>4</b>	No. CERTIFICADO: <b>71273749</b>	No. RESGATE:
TIPO DE DOCUMENTO: <b>08-09 Nov 2021</b>	VIGENCIA DESDE: <b>24-09 Nov 2021</b>	FECHA DE EXPIRACIÓN: <b>24/07/2022</b>	SUC. EXPIRACIONAL: <b>ROGATA</b>
TERMINO: <b>ORDINARIO</b>	VIGENCIA HASTA: <b>24/07/2022</b>	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE: <b>N/A</b>	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA: <b>N/A</b>
SECCIÓN: <b>CIA 33 9 91 - 36 PESO 3</b>			No. DOC. IDENTIDAD: <b>990-330-438-1</b>
ASEGURADO: <b>INTERMEDIO ALONDRO PATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FIDESTER</b>			TELÉFONO: <b>3174242320</b>
DIRECCIÓN: <b>CIA 9 9 72 - 23 PESO 9</b>			No. DOC. IDENTIDAD: <b>990-330-438-0</b>
BENEFICARIO: <b>INTERMEDIO ALONDRO PATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FIDESTER</b>			TELÉFONO: <b>3174242320</b>
ENNECCIÓN: <b>CIA 9 9 72 - 23 PESO 9</b>			No. DOC. IDENTIDAD: <b>990-330-438-0</b>
			TELÉFONO: <b>3174242320</b>

**OBJETO DE CONTRATO**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN REQUERIMIENTO DE SUBSANCION, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA TAL Y COMO SE INDICA EN LA SECCION DE ANEXOS. LOS OTRAS TERMINOS Y CONDICIONES SON ESPECIFICAS CONTIENE VISIBILES.

SE GARANTIZA LA SERVIDIO DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OPERANTE EN VIRTUD DE PROCESO NO. 001-2017-CP-CC-001-2022, CUYO OBJETO ES TERMINO DE REFERENCIA PARA CONTINER LOS ESTADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE

NO. DE LA OFERTA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
08-09 Nov 2021	24-09 Nov 2021	24/07/2022	334.400.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			334.400.000,00	

INTERMEDIARIOS	AGENTES	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA
SEZ BARY BARRERA VARELA			300,00	0,00
				DESCUENTOS
				EXTRA PRIMA
				PRIMA NETA
				GASTOS EXP.
				GIA
				TOTAL A PAGAR

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EL FORMULARIO DE COMPROBAMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE O EXTERNAMENTE CADA VEZ QUE SE REQUIERAN INFORMACIONES.

COMPROMISO LA APLICACIÓN DE ESTA PÓLIZA SE LIMITA A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO EN LA FORMA Y EN EL TÉRMINO QUE SE ESTABLECE EN LA PÓLIZA Y EN EL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERVIDIO DE LA OFERTA.

EL TOMADOR NO ASEGURADO SIGUIENTE CORRESPONDERA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS PARTIENDO DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXO QUE SE ENTREGAN CON FUNDAMENTO EN LA RESOLUCIÓN AUTENTICA DEL COMITÉ DE GARANTÍA DE SERVIDIO DE LA OFERTA Y PARA EFECTOS DE LA GARANTÍA DE SERVIDIO DE LA OFERTA. EN CASO DE NO PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS PARTIENDO DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, LA ASEGURADORA PODRÁ, SIN NINGUNA OBLIGACIÓN, SUSPENDER LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y LA GARANTÍA DE SERVIDIO DE LA OFERTA, SIN QUE ESTO AFECTE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ANEXO INDICADO, QUE DURANTE EL PROCESO DE RECUPERACIÓN ANEXO INDICADO, ANTES DE SER RECUPERADO POR LA COMPAÑIA NO PODRÁ EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AGENTE INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALZAROS Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTA Y DICEO TOMADORA PÓLIZA DE SEGUROS CONTINUA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

Tomador

Lineas de Atención al Cliente:  
- Nacional: 01 8000 111 935  
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

**Respuesta subsanación:**

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este **NO cumple** con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** del proponente **GROW DATA SAS**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **RECHAZADA** en este aspecto. (Revisar informe individual de orden jurídico)

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

**De:** Suly Yasmin Ramirez Valero <[suramirez@heinsohn.com.co](mailto:suramirez@heinsohn.com.co)>  
**Enviado:** miércoles, 27 de julio de 2022 11:21 a. m.  
**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>  
**Asunto:** Aclaraciones informe de evaluación

**Subsanación:**

Bogotá D.C.,  
Julio de 2022  
Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
Bogotá D.C. – Colombia  
Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022

Subsanación Distinguidos señores:

Estando dentro del tiempo requerido para presentar solicitudes y sugerencias al informe de evaluación de nuestra propuesta, nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

1. Con respecto al contrato CGR BID 030-2016: Nos permitimos remitir documento de Unión Temporal que da cuenta del porcentaje que le correspondió a Heinsohn Business Technology S.A, en la ejecución de este contrato, el cual corresponde al 50% de conformidad con la cláusula cuarta del convenio de asociación, así las cosas, dicho contrato corresponde a la suma de 2792,985 SMMLV, cumpliendo con el umbral solicitado en las condiciones del proceso de selección.

2. Frente a la certificación expedida por Allianz, remitimos copia del contrato en el cual a través del alcance y de las obligaciones y nos permitimos aclarar que la experiencia cumple con lo requerido, así: a) Desarrollar en su totalidad las actividades descritas en la propuesta comercial adjunta como Anexo No. 1

**b) Asesorar a ALLIANZ en el análisis del proceso de Pensiones Voluntarias e identificar por medio de la aplicación de la metodología de arquitectura empresarial las brechas entre las definiciones de negocio - tecnológicas y el cubrimiento de dicho proceso para finalmente plantear las acciones de cierre de las brechas detectadas.**

c) Hacer entrega oportunamente de los documentos descritos en la propuesta de servicios a ALLIANZ, denominados como entregables.

d) Cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma de implementación, adjunto en la propuesta de servicios, para la debida ejecución del servicio de consultoría en cada fase.

**e) Levantar y documentar la situación actual (AS-IS) de acuerdo al alcance y con el objetivo de diagnosticar puntos de intervención, una definición del modelo de procesos que se debe seguir (TO-BE), este TO-BE comprende tanto los aspectos funcionales del negocio, como las características y condiciones técnicas, lo que deriva en un portafolio de proyectos que permitan alcanzar el estado objetivo y materializar los objetivos de la organización para la fase de Diagnóstico.**(subraya fuera del texto)

En consecuencia la relación directa, radica en que la gestión de los sistemas de información y de los requerimientos tecnológicos, fueron abordados a partir de la arquitectura empresarial, tal como se evidencia en los párrafos citados, de conformidad con la solicitud de que las actividades correspondieran a: Arquitectura empresarial para la gestión de TI.


**Respuesta subsanación:**

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden técnico** al proponente **Heinsohn Business Technology S.A. BIC**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. (Revisar informe individual de orden técnico)

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

**De:** Edwin Hernando Mora <[ehmora@oportunidadestrategica.com.co](mailto:ehmora@oportunidadestrategica.com.co)>  
**Enviado:** miércoles, 27 de julio de 2022 4:54 p. m.  
**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>  
**Cc:** Jorge Hernan Cardenas <[jorgehernan@oportunidadestrategica.com.co](mailto:jorgehernan@oportunidadestrategica.com.co)>; Diego Antonio Campos <[diego.campos@yobiplex.com](mailto:diego.campos@yobiplex.com)>; Marcela Escarpeta <[mescarpeta@oportunidadestrategica.com.co](mailto:mescarpeta@oportunidadestrategica.com.co)>  
**Asunto:** SUBSANACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022; YOBIPEX 900490108-2 - OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA 830109191-1

**Subsanación:**

<p>Oportunidad Estratégica</p> <p>Bogotá, 27 de Julio de 2022</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDER BBVA ASSET MANAGEMENT - SOCIEDAD FIDUCIARIA Bogotá, D.C.</p> <p>Ref.: SUBSANACIÓN PROCESO: CONTRATAR "LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE - UPIIT".</p> <p>Estimados señores,</p> <p>El presente es con el ánimo de presentar subsanación al proceso de la referencia teniendo en cuenta el <i>Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones atupic_c_015_2022</i>.</p> <p>El mismo señala los siguientes elementos que nos permitimos subsanar:</p> <p><b>Sección: INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES</b></p> <p><b>1. OBSERVACIÓN: NO</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>NO CUMPLE</b></p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="289 1228 397 1438"> <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cuando: 18 de julio de 2022</p> <p>Fecha: 18 de noviembre de 2022</p> <p>Valor Presentado oficial: \$6.344.200.000 (6)</p> <p>17% \$1.068.480.000</p> </td> <td data-bbox="397 1228 462 1438"> <p>2.1.1.8</p> </td> <td data-bbox="462 1228 527 1438"> <p>398</p> </td> <td data-bbox="527 1228 755 1438"> <p><b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>Anexo:</b> Seguro del Estado Formulario "PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICIPAR"</p> <p>Número: CONVOCATORIA YOBIPEX - OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA Beneficiario/Segurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDER con NIT 800.002.996-9</p> <p>Comentarios: 603 contrato de número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integradora:</b> 01 agosto</p> <p>Cobertura de eventos: NO Cumple de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. NO CUMPLE</p> <p>Valor asegurado: \$10.498.903.000</p> <p>Vigencia de las pólizas: Desde el 18 de julio de 2022 hasta el 27 de noviembre de 2022.</p> <p>Registro de pago: RECIBO DE PAGO, Nº 1000039402001 emitido por la aseguradora en el que se describe la póliza oportuna.</p> <p>Debe Subsanar</p> </td> </tr> </table>	<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cuando: 18 de julio de 2022</p> <p>Fecha: 18 de noviembre de 2022</p> <p>Valor Presentado oficial: \$6.344.200.000 (6)</p> <p>17% \$1.068.480.000</p>	<p>2.1.1.8</p>	<p>398</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>Anexo:</b> Seguro del Estado Formulario "PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICIPAR"</p> <p>Número: CONVOCATORIA YOBIPEX - OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA Beneficiario/Segurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDER con NIT 800.002.996-9</p> <p>Comentarios: 603 contrato de número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integradora:</b> 01 agosto</p> <p>Cobertura de eventos: NO Cumple de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. NO CUMPLE</p> <p>Valor asegurado: \$10.498.903.000</p> <p>Vigencia de las pólizas: Desde el 18 de julio de 2022 hasta el 27 de noviembre de 2022.</p> <p>Registro de pago: RECIBO DE PAGO, Nº 1000039402001 emitido por la aseguradora en el que se describe la póliza oportuna.</p> <p>Debe Subsanar</p>	<p>Oportunidad Estratégica</p> <p><b>SUBSANACIÓN:</b> Se allega el anexo 1 a la póliza N° 36-45-101039223 en la que se adiciona de manera expresa los cuatro (4) eventos de cobertura de la garantía de la seriedad de la oferta.</p> <p></p> <p><b>Sección: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO</b></p> <p>Se señala que debido a que se presentan dos formatos 3, sólo se tendrá en cuenta el primero que aparece en orden de los documentos allegados, de acuerdo al literal F del numeral 2.1.2.1.1 "Reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente".</p> <p><b>CUMPLI</b></p> <p>Teniendo en cuenta que el proponente presentó dos Formatos 3, mencionando experiencia específica aportando en (6) proyectos, se realizó la evaluación de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.2.1.1 REGLAS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Base 11. En caso de presentarse para efectos de evaluación de la experiencia más de un formato 3 o haber mayor de dos formatos 3 o mayor número, así como de verificación de puntos técnicos que aparecen en estos formatos (formato de inicio, primera cobertura y puntos adicionales de formato 3 en su caso), el proponente deberá señalar en los términos de referencia. En caso de que no se presente un contrato o proyecto o una verificación de datos correctos a proyecto y el proponente no señala o señala parámetros en el formato 3 que indiquen con precisión el cumplimiento de la verificación, se tendrá en cuenta los contratos y proyectos de mayor valor total aprobados y validados fehacientemente respecto a los términos de referencia.</p> <p><b>SUBSANACIÓN:</b> Es importante señalar que el objetivo de la presentación de las experiencias presentadas es mostrar la capacidad que tienen las firmas del Consorcio para el desarrollo del proyecto y que se relacionaron de acuerdo a las exigencias definidas en los TDR, por lo que se allegaron los formatos 3 diligenciados por ambas firmas, principalmente atendiendo la <b>Nota 1</b> del Formato 3, en la que se señala:</p> <p><b>"Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar."</b> (Negrita fuera de texto).</p> <p>Teniendo en cuenta esta nota que se especifica en el Formato 3, la interpretación dada por las firmas del Consorcio es que cada una debía allegar máximo 3 contratos, y si bien es cierto que existe la nota que se señala en el informe de verificación de requisitos habilitantes, también es cierto que ambas notas se prestan para interpretaciones contrarias.</p> <p>Ahora, teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos comedidamente al equipo evaluador tener en cuenta la experiencia allegada por el otro miembro del Consorcio, Oportunidad Estratégica S.A.S esto con los siguientes argumentos:</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cuando: 18 de julio de 2022</p> <p>Fecha: 18 de noviembre de 2022</p> <p>Valor Presentado oficial: \$6.344.200.000 (6)</p> <p>17% \$1.068.480.000</p>	<p>2.1.1.8</p>	<p>398</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>Anexo:</b> Seguro del Estado Formulario "PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICIPAR"</p> <p>Número: CONVOCATORIA YOBIPEX - OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA Beneficiario/Segurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDER con NIT 800.002.996-9</p> <p>Comentarios: 603 contrato de número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integradora:</b> 01 agosto</p> <p>Cobertura de eventos: NO Cumple de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. NO CUMPLE</p> <p>Valor asegurado: \$10.498.903.000</p> <p>Vigencia de las pólizas: Desde el 18 de julio de 2022 hasta el 27 de noviembre de 2022.</p> <p>Registro de pago: RECIBO DE PAGO, Nº 1000039402001 emitido por la aseguradora en el que se describe la póliza oportuna.</p> <p>Debe Subsanar</p>		



<p>Oportunidad  Estratégica</p> <p></p> <p>1. La "Nota 1" del Formato 3, se presta a interpretaciones contrarias con la nota señalada en el informe de verificación, en el cual se señala que:</p> <p>"En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia más de un formulario o un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, será objeto de verificación el primer formulario que aparece en orden consecutivo foliado y de él los primeros contratos o proyectos relacionados en el formato 3, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia."</p> <p>2. El diligenciamiento del Formato 3 por cada una de las firmas del Consorcio, cumple con la solicitud de que se relacionen máximo 3 contratos por cada uno de los integrantes del proponente plural. "Cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato"</p> <p>3. Se está solicitando que se tenga en cuenta documentación que ya fue remitida y con la que ustedes ya cuentan, pues no se allegará más documentación ni soportes distintos a los remitidos en la presentación de propuesta inicial, es decir, no se está modificando la oferta.</p> <p>4. El fin principal de la documentación habilitante, es permitir al equipo evaluador identificar que los proponentes cuentan con la capacidad (jurídica, técnica, financiera), la experiencia y la idoneidad para desarrollar un proyecto, por lo tanto una interpretación a los TDR de un numeral que se presta a confusión, no debería ir en contravía de la buena fe del proponente, quien en un esfuerzo por participar en el proceso, está suministrando información para habilitarse y allegando los soportes con el ánimo de mostrar estas capacidades, somos conscientes que si estuviéramos hablando de documentación que impactara la puntuación o calificación, se estaría afectando a los demás proponentes al tener un trato especial, sin embargo, no es así, la validación de la información no afectará la calificación de ninguno de los proponentes participantes.</p> <p>5. Acogiéndonos a la naturaleza y el objetivo de la "Política para contratación de servicios para terceros" de Findeter, en las que se señala:</p> <p>7.2. Reglas de Subsanación.</p> <p>La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene un proponente de <b>reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos habilitantes de la propuesta.</b></p> <p>(...)</p> <p>Es así que el proponente podrá subsanar documentos habilitantes de la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten requisitos habilitantes obtenidos con posterioridad a la entrega de la propuesta, es decir, con aquellos requisitos con los que el proponente no combió a la fecha y hora de cierre de la presentación de las ofertas.</p> <p>Consideramos procedente que se tenga en cuenta la experiencia presentada por el integrante del Consorcio, Oportunidad Estratégica S.A.S. debido a que la información allegada responde a una interpretación de los TDR y no responde a una omisión de la información establecida en los mismos.</p>	<p>Oportunidad  Estratégica</p> <p></p> <p>6. El Consorcio está respondiendo a la interpretación más favorable a los TDR y la "Nota 1", pues siempre es mejor que se alleguen más documentos y no lo contrario, que sea que falte algún documento y que luego no pueda ser subsanable.</p> <p>7. La Finalidad de los procesos adelantados por la entidad, deberá primar en la selección objetiva, garantizando que se logre escoger a proponente más idóneo, eliminando algunos asuntos de forma y no sustanciales y que pesen más los criterios de experiencias y capacidad para desarrollar el proyecto.</p> <p>Atentamente,</p> <p></p> <p>Diego Antonio Campos Cáceres Representante Legal Yobiplex – Oportunidad Estratégica C.C.: 79.556.309 de Bogotá</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Respuesta subsanación:**

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que:

Requisito jurídico: cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **CONSORCIO YOBIPLEX – OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. (Revisar informe individual de orden jurídico)

Requisito técnico: **NO cumple** con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden técnico** al proponente **CONSORCIO YOBIPLEX – OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **RECHAZADA** en este aspecto. (Revisar informe individual de orden técnico).

**Respuesta a la observación presentada por el proponente:**

Se aclara al proponente que la exigencia del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, es precisa en exigir que: "Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS (...)**" (negrita fuera del texto).

Así las cosas, la figura asociativa se presenta dentro de los Términos de Referencia, entre otras, como la oportunidad que tienen los oferentes para unir conocimientos, capacidades y **experiencia** para cumplir con los requisitos de la Convocatoria. En este sentido, las notas del formato 3, y en general de los formatos, se deben entender a la luz de lo expuesto en la integralidad de los términos de referencia, que es donde se contienen las reglas y directrices que se deben satisfacer en las ofertas presentadas, y no al contrario. Por consiguiente, los Formatos sirven de apoyo para el cumplimiento de las exigencias específicas de los términos, esto, conforme a lo expresado en el numeral 1.1. DEFINICIONES, del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia:

*"(...) Formatos: Son herramientas que permiten a los proponentes **facilitar la elaboración de sus propuestas** y presentar la información requerida en los Términos de Referencia de manera uniforme. Por lo tanto, la información*

requerida en los formatos es obligatoria, **debe corresponder a lo solicitado**. Los formatos tienen que ser diligenciados en su totalidad." (negrita fuera del texto)

De esta manera, y como se observó en el Informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, teniendo en cuenta que el proponente presentó dos Formatos 3, aportando seis (6) proyectos (tres (3) por cada formato), se mantiene la evaluación de acuerdo con lo estipulado en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, literal F: "(...) En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia más de un formulario o un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, será objeto de verificación el primer formulario que aparece en orden consecutivo foliado y de él los primeros contratos o proyectos relacionados en el formato 3, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar más de un contrato o proyecto o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale o señale parcialmente en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia"

De: Infotoc S.A <[logistica@infotoc.co](mailto:logistica@infotoc.co)>

Enviado: **miércoles, 27 de julio de 2022 5:39 p. m.**

Para: CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>

Asunto: SUBSANACION UT TRANSFORMACION DIGITAL CONVOCATORIA N°: PAF-ATUPIT-C-015-2022

#### Subsanación extemporánea:

De acuerdo a la observación, la UT TRANSFORMACION DIGITAL se permite remitir certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores vigente de MAGDA YANIRY ALVAREZ CORREDOR C.C. No. 51.623.421 T.P. No. 39622-T,

#### Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que esta subsanación se presentó de manera **extemporánea** de conformidad con el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria (Adenda Nro 2 publicada el 12 de julio de 2022) y el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones (publicado el 25 de julio de 2022), en consecuencia los documentos de subsanación no se tienen como recibidos y por lo tanto la propuesta **NO cumple** con los requerimientos realizados en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** del proponente **UT TRANSFORMACIÓN DIGITAL**, incurriendo en causal de **rechazo** (Revisar informe individual de orden jurídico)

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

De: Licitaciones Password <[licitaciones@password.com.co](mailto:licitaciones@password.com.co)>

Enviado: **miércoles, 27 de julio de 2022 6:48 p. m.**

Para: CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>

Asunto: CONVOCATORIA N°: PAF-ATUPIT-C-015-2022

#### Observaciones:

Respetados señores

En atención al proceso del asunto presentamos las siguientes observaciones

##### 1. Oferta UNION TEMPORAL Transformación Digital:

El pliego indica que si la experiencia tiene la ejecución de actividades diferentes se debe discriminar valor de las correspondientes a las indicadas en términos de referencia para efectuar evaluación.

Encontramos que la experiencia aportada por la firma Alina Tech Superintendencia de Subsidio cuenta con actividades de SGSI, DRP. SOC, solo una actividad enmarca arquitectura empresarial y la misma no discrimina el valor.

##### 2. Oferta Heinsonh:



Encontramos que la experiencia aportada de la Contraloría General de la República, no corresponde a lo requerido en los términos de referencia, Arquitectura Empresarial enfocada a gestión de TI.

**Respuesta observación 1:**

Frente a lo solicitado por el interesado, se informa que el contrato 112 de 2018 cuyo objeto es "Elaboración e implementación de instrumentos para el Fortalecimiento de la Arquitectura Empresarial que soportan las actividades de Inspección Vigilancia y Control (IVC) de la Superintendencia de Subsidio Familiar, de acuerdo con el alcance técnico de los anexos 1,2,3,4 y 5.", cumple con lo solicitado en el numeral 2.1.3.1 – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, teniendo en cuenta que las actividades desarrolladas por el proponente se ejecutaron en el marco del objeto contractual, y las mismas en conjunto fueron abordadas en un ejercicio de Arquitectura empresarial para la gestión de TI.

**Respuesta observación 2:**

En la certificación aportada por el oferente Heinsohn respecto a la ejecución del contrato CGR BID 030-2016, se valida que el objeto contractual responde a lo requerido por los términos de referencia respecto a arquitectura empresarial: "Objeto: Realizar el ejercicio integral de Arquitectura empresarial en la Contraloría General de la República" (negrita fuera del texto). Ahora bien, en consideración de las condiciones, actividades y obligaciones certificadas, se encuentra que para la ejecución del contrato se requiere cumplir con el marco de referencia TOGAF, así como el método ADM - Architecture Development Method -del framework TOGAF 9.1; estos modelos propician el desarrollo de Arquitectura Empresarial en aprovechamiento en las TI (entre otras, de manera específica la Fase C de la metodología corresponde a desarrollo de arquitecturas de sistemas de información y la Fase D se refiere a la descripción y desarrollo de la arquitectura tecnológica).

Lo anterior se valida dentro de la certificación aportada en la descripción del alcance contractual, donde se requiere: "(...) Cada ejercicio debe ser completo desde la perspectiva de las fases de TOGAF (Como mínimo hasta la fase F)". De la misma manera, el capítulo de obligaciones específicas, en el literal 6, estipula: "(...) Realizar los ejercicios de AE usando en método ADM - Architecture Development method - del framework TOGAF 9.1 mínimo hasta completar la fase F - migración de la planeación, siguiendo sus pasos (...)".

Por lo tanto, se mantiene que la certificación del Oferente Heinsohn cumple con lo requerido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.

**De:** DEISY DIVANITH Salazar (CO) <[deisy.salazar@pwc.com](mailto:deisy.salazar@pwc.com)>

**Enviado:** miércoles, 27 de julio de 2022 7:34 p. m.

**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>

**Cc:** LUZ HELENA Ramirez (CO) <[luz.ramirez@pwc.com](mailto:luz.ramirez@pwc.com)>

**Asunto:** CONVOCATORIA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022 - PwC NIT: 860046645-9 - Subsanción

**De:** DEISY DIVANITH Salazar (CO) <[deisy.salazar@pwc.com](mailto:deisy.salazar@pwc.com)>

**Enviado:** jueves, 28 de julio de 2022 3:48 p. m.

**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>

**Cc:** LUZ HELENA Ramirez (CO) <[luz.ramirez@pwc.com](mailto:luz.ramirez@pwc.com)>

**Asunto:** Re: CONVOCATORIA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022 - PwC NIT: 860046645-9 - Subsanción

**De:** DEISY DIVANITH Salazar (CO) <[deisy.salazar@pwc.com](mailto:deisy.salazar@pwc.com)>

**Enviado:** jueves, 28 de julio de 2022 3:30 p. m.

**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>

**Cc:** LUZ HELENA Ramirez (CO) <[luz.ramirez@pwc.com](mailto:luz.ramirez@pwc.com)>

**Asunto:** Re: CONVOCATORIA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022 - PwC NIT: 860046645-9 - Subsanción

**Subsanción 1 extemporánea:**

Bogotá, 27 de julio de 2022

Señores FINDETER

JEFATURA DE CONTRATACIÓN

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022 - ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT

Teléfonos: 6230311

[convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co) Bogotá D.C. – Colombia

Por medio de la presente estamos realizando la entrega de la subsanación correspondiente al Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social: copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal de PwC.

El anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluya la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia: **Se encuentra en trámite y solicitamos amablemente nos permitan hacer la entrega el día 28 de julio.**

**Subsanación 2 y 3 extemporáneas:**

Por medio de la presente estamos realizando la entrega de la subsanación correspondiente al Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social: copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal de PwC.

Póliza allegada con la propuesta en el cual se incluya la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia.

**Respuesta subsanación:**

De conformidad con la verificación realizada a los correos de subsanación, se encuentra que esta subsanación se presentó de manera **extemporánea** de conformidad con el plazo establecido para este fin en el cronograma de la convocatoria (Adenda Nro 2 publicada el 12 de julio de 2022) y el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones (publicado el 25 de julio de 2022), en consecuencia los documentos de subsanación no se tienen como recibidos y por lo tanto la propuesta **NO cumple** con los requerimientos realizados en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** del proponente **PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES S.A.S.**, incurriendo en causal de **rechazo** (Revisar informe individual de orden jurídico)

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 2: Se actualiza la evaluación individual de orden financiero del proponente No. 1 **UNION TEMPORAL MIPG** en la que se incluye la confirmación de la carta cupo de crédito por parte de la entidad que la emite y no se modifica el resultado inicial publicado en el informe preliminar.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL MIPG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

2	UNION TEMPORAL FINDETER NX - PWD 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UT TRANSFORMACION DIGITAL	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
4	HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. BIC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES S.A.S.	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
6	GROW DATA SAS	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
7	CONSORCIO YOBLIPLIX – OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA

### 3.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	UNION TEMPORAL MIPG	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
2	UNION TEMPORAL FINDETER NX - PWD 2022	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
3	UT TRANSFORMACION DIGITAL	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
4	HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. BIC.	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
5	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES S.A.S.	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
6	GROW DATA SAS	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
7	CONSORCIO YOBLIPLIX – OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO

Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado se modifica o actualiza, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATUPIT-C-015-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT”.**

**PROPONENTE No. 1 UNION TEMPORAL MIPG**  
Representante GERMAN JOSÉ MORANTE GARCÍA C.C. 92519695

**Integrante 1**  
MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S  
NIT: 900.150.121-0, Porcentaje de participación 50%  
Representante Legal: GERMAN JOSÉ MORANTE GARCÍA C.C. 92519695  
IVAN EDUARDO LOPEZ C.C. 79626484

**Integrante 2**  
CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S.  
Sigla: CEINTE S.A.S  
NIT: No. 811.042.842-7, Porcentaje de participación 50%  
Representante Legal: LUIS GUILLERMO GOMEZ MAYA C.C. 71.750.137  
NITZA MARISOL MONTAÑEZ C.C. 52.112.197

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de julio de 2022, suscrita por GERMAN JOSÉ MORANTE GARCÍA, en calidad de representante del consorcio
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8-17 19-34	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> <b>Nombre:</b> MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 5 de julio de 2022. <b>Domicilio:</b> Bogotá

			<p><b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado del 25 de abril de 2007, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2007.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Jonatan Ramirez Bonilla C.C. No. 000001110480534, T.P. No. 178756-T, <u>Duby Esperanza Muñoz Uscategui</u> C.C. No. 000000051713102 T.P. No. 37941-T (Suplente)</p> <p><b>Integrante 2</b>  <b>Nombre:</b> CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 07 de julio de 2022.  <b>Domicilio:</b> Medellín.  <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No. 6059 del 16 de diciembre de 2003 de Notaría de Medellín., inscrito en la Cámara de Comercio el 5 de enero de 2004, con el No. 01210214 del Libro IX.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> FREDY GIOVANNY ROZO C.C 11.350.364 AVELLANEDA T.P 200634-T</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>36- 37</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Fecha 8 de julio de 2022.</b>  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente.</p>

				<p><b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Tipo:</b> UNION TEMPORAL  <b>Responsabilidad:</b> Se establecen las obligaciones a cargo de cada integrante. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal se rige de conformidad con las normas y leyes vigentes.  <b>Participación:</b> Los porcentajes se encuentran establecidos en el documento y no superan el 100%.  <b>Duración:</b> La duración la Union Temporal será igual al plazo del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	39,42	<b>CUMPLE</b>	Se aportan la CC del representante del proponente plural y de sus integrantes según corresponda.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	48,45,46,49	<b>CUMPLE</b>	Aportados 5 y 11 de julio de 2022. No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	51,52,54,55	<b>CUMPLE</b>	Aportados 5 y 11 de julio de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	60,58	<b>CUMPLE</b>	5 y 11 de julio de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	59,57	<b>CUMPLE</b>	5 y 11 de julio de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre:</b> 18 de julio de 2022 Hasta 18 de noviembre de 2022.</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$1,344,899,030.00) 10% \$134,489,903.00</p>	2.1.1.8.	63-74	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial  <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES  <b>Póliza No.:</b> CBO-100014238  <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL MIPG  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Si aporta.</p>

				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$134,489,903.00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 14 de julio de 2022 hasta el 29 de noviembre de 2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> aporta RECIBO ELECTRONICO No. 77115258 emitido por la aseguradora en el que se identifica la póliza aportada.</p>
ACopia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	76-79, 81-86	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT de los integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	90-93, 95-98	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b> Certificado suscrito por Duby Esperanza Muñoz Uscategui C.C. No. 51713102 T.P. No. 37941-T, <u>revisora fiscal suplente</u> de la persona jurídica, el 14 de julio de 2022.</p> <p>Aporta documentos de la revisora fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (26/05/2022)</p> <p><b>Integrante 2</b> Certificado suscrito por FREDY GIOVANNY ROZO C.C 11.350.364 AVELLANEDA T.P 200634-T, revisor fiscal de la persona jurídica, el 14 de julio de 2022.</p> <p>Aporta documentos de la revisora fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (26/04/2022)</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.11.	NO APORTA	<b>CUMPLE</b>	De conformidad con el numeral 2.1.1.11. <b>REQUERIMIENTO TITULACIÓN.</b> De los Términos de Referencia, <i>el evaluador designado por Findeter en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE al momento de la verificación podrá consultar el certificado de vigencia de la matrícula profesional en el COPNIA</i>

				<i>o en las bases de datos a las cuales pueda tener acceso sin restricción alguna. Se consultó en el COPNIA el certificado de vigencia de la matrícula profesional del INGENIERO DE SISTEMA GERMAN JOSÉ MORANTE GARCÍA, representante de la Unión Temporal.</i>
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	100-196, 198-376	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1</b> Aporta RUP de fecha 05 de julio de 2022. Se consulta en el RUES de 20 de julio de 2022. No presenta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de fecha 01 de junio de 2022. Se consulta en el RUES de 20 de julio de 2022. No presenta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20 de julio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **UNION TEMPORAL MIPG, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***



**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se tiene la siguiente información:

**Fiduprevisora:** No reporta contratos

**Fidubogota:** No reporta contratos

**FiduBBVA:** No reporta contratos

**Fiduagraria:** No reporta contratos

**Fidupopular:** No reporta contratos

**Findeter:** No reporta contratos

**El proponente NO INCURRE en concentración de contratos.**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATUPIT-C-015-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT”.**

**PROPONENTE No. 2 UNION TEMPORAL FINDETER NX – PWD 2022**  
Representante JULIE ANDREA SANCHEZ PINEDA C.C. 1.024.472.794

**Integrante 1**

NEXURA INTERNACIONAL SAS  
NIT: 805.025.355-8, Porcentaje de participación 50%  
Representante Legal:  
Representante Legal: JHON SILVIO CAMPO MONCAYO C.C. NO. 1018451832  
JAMES MAURICIO MARTINEZ FIGUEROA C.C. NO. 6103352  
MARCELA RENGIFO PEREZ C.C. NO. 34550412  
JOHANNA REGINA RUIZ HUERTAS C.C. NO. 53047425

**Integrante 2**

PASSWORD CONSULTING SERVICES SAS  
NIT: No. 900.175.316-8, Porcentaje de participación 50%  
Representante Legal: RUBY CATHERINE SIERRA C.C. NO. 52798257  
JOHN EDINSON MARTINEZ GARCÍA C.C. No. 94535178

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de julio de 2022, suscrita por JULIE ANDREA SANCHEZ PINEDA, en calidad de representante del consorcio
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	5-23 19-41	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> <b>Nombre:</b> NEXURA INTERNACIONAL S A S <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 15 de julio de 2022.

			<p><b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No. 2334 del 26 de noviembre de 2002 de Notaría 5 de Cali, inscrito en la Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2010.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> Facultades para celebrar contratos hasta por cuantía de 6.000 S.M.M.L.V. El presupuesto de la presente convocatoria no excede el límite establecido en el certificado de existencia y representación.  <b>Revisor Fiscal:</b> Diana Marcela Segura Henao C.C. No. 000001144044397 T.P. No. 282301-T</p> <p><b>Integrante 2</b>  <b>Nombre:</b> PASSWORD CONSULTING SERVICES SAS  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 15 de julio de 2022.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado del 30 de agosto de 2007, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2007.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Sandra Liliana C.C. No. 000000029112355 Valencia Ramirez T.P. No. 102896-T</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>42-47</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Fecha 8 de julio de 2022.</b>  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente.</p>

				<p><b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Tipo:</b> UNION TEMPORAL  <b>Responsabilidad:</b> Se establecen las obligaciones a cargo de cada integrante. Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993, las Partes reconocen la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato que se llegare a celebrar con el PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  <b>Participación:</b> Los porcentajes se encuentran establecidos en el documento y no superan el 100%.  <b>Duración:</b> La duración de la Unión Temporal será igual al plazo de ejecución del contrato, liquidación y dos (2) años más contados a partir del cierre del presente proceso.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	48,49,50	<b>CUMPLE</b>	Se aportan la CC del representante del proponente plural y de sus integrantes según corresponda.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	51-55	<b>CUMPLE</b>	Aportados 14 de julio de 2022. No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	56-60	<b>CUMPLE</b>	Aportados 14 de julio de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	61-66	<b>CUMPLE</b>	Aportados 14 de julio de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	67-69	<b>CUMPLE</b>	Aportados 14 de julio de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 18 de julio de 2022</b>  <b>Hasta 18 de noviembre de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$1,344,899,030.00)</b>  <b>10% \$134,489,903.00</b></p>	2.1.1.8.	70-84	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial  <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES  <b>Póliza No.:</b> NB-100215189  <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL FINDETER NX – PWD 2022  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9</p>

				<p><b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Si aporta.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$134,489,903.00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18 de julio de 2022 hasta el 18 de diciembre de 2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> aporta RECIBO ELECTRONICO No. 470316550 emitido por la caja de la aseguradora en el que se identifica la póliza aportada.</p>
ACopia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	85-90, 91-94	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT de los integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	95,96,98-99,100- 101	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b> Certificado suscrito por Diana Marcela Segura Henao C.C. No. 1144044397 T.P. No. 282301-T, revisora fiscal de la persona jurídica, el 12 de julio de 2022.</p> <p>Aporta documentos de la revisora fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (10/05/2022)</p> <p><b>Integrante 2</b> Certificado suscrito por Sandra Liliana Valencia Ramirez C.C. No. 29112355 T.P. No. 102896-T, revisora fiscal de la persona jurídica, el 18 de julio de 2022.</p> <p>Aporta documentos de la revisora fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (12/07/2022)</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica

<p><b>Abono de la oferta</b></p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>4</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Debido a que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniera, Economista o Administradora, ANDREA VIVEROS QUISOBONI, identificado con cédula de ciudadanía número 41.941.010, expedida en Armenia, en calidad de ingeniero de Sistemas y Computación, con matrícula profesional número 63208- 293892 QND, expedida por Copnia, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, AVALA la propuesta presentada por UNIÓN TEMPORAL FINDETER NX - PWD 2022, para participar en el proceso de selección cuyo objeto: es “LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT”.</p> <p>De conformidad con el numeral 2.1.1.12. <i>ABONO DE LA OFERTA</i>. De los Términos de Referencia, el evaluador designado por Findeter en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE al momento de la verificación podrá consultar el certificado de vigencia de la matrícula profesional en el COPNIA o en las bases de datos a las cuales pueda tener acceso sin restricción alguna. Se consultó en el COPNIA el certificado de vigencia de la matrícula profesional del INGENIERO DE SISTEMA ANDREA VIVEROS QUISOBONI, quien abona la oferta.</p>
<p><b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b></p>	<p>2.1.1.13</p>	<p>N/A</p>	<p><b>N/A</b></p>	<p>No Aplica</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p>2.1.1.14</p>	<p>194-701 104-193</p>	<p><b>VERIFICADO</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> Aporta RUP de fecha 29 de junio de 2022. Se consulta en el RUES de 20 de julio de 2022. No presenta multas ni sanciones.</p>

				<b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de fecha 22 de junio de 2022. Se consulta en el RUES de 20 de julio de 2022. No presenta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20 de julio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **UNION TEMPORAL FINDETER NX – PWD 2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se tiene la siguiente información:

**Fiduprevisora:** No reporta contratos

**Fidubogota:** No reporta contratos

**FiduBBVA:** No reporta contratos



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

**Fiduagraria:** No reporta contratos

**Fidupopular:** Reporta el siguiente contrato: Contrato P.A. FINDETER –FONTIC 3-1-104712 derivado de la convocatoria PAF-FUNTICVD-C005-2022-02

**Findeter:** No reporta contratos

**El proponente NO INCURRE en concentración de contratos.**



**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATUPIT-C-015-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT”.**

**PROPONENTE No. 3 UT TRANSFORMACIÓN DIGITAL**  
Representante ADOLFO ANTONIO TEJADA DIAZ C.C. 72.225.558

**Integrante 1**

INFOTIC S.A.

NIT: 900.068.796-1, Porcentaje de participación 35%

Representante Legal:

ADOLFO ANTONIO TEJADA DIAZ C.C. No. 72.225.558

Sandra Jimena Lozano Rendón C.C. No. 52.279.145

**Integrante 2**

ALINA TECH SAS

NIT: No. 900.154.207 -3, Porcentaje de participación 35%

Representante Legal: JOSE ELMAN NUÑEZ PACHECO C.C. No. 79253898

Leidy Paola Nuñez Ortiz C.C. No. 53048585

**Integrante 3**

E & C INGENIEROS S.A.S

NIT: No. 900.024.202-1, Porcentaje de participación 30%

Representante Legal: ELQUIN LEONARDO PEREZ CRUZ C.C. No. 80229194

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de junio de 2022, suscrita por ADOLFO ANTONIO TEJADA DIAZ, en calidad de representante del consorcio.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>25-39, 41-48, 51-62</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1</b>  <b>Nombre:</b> INFOTIC S.A.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 13 de julio de 2022.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No. 101 del 27 de enero de 2006 de Notaría 1 de Manizales, inscrito en la Cámara de Comercio el 01 de julio de 2010.  <b>Término de Duración:</b> hasta el 27 de enero de 2056.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> Ejecutar y celebrar los actos y los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, <i>sometiendo previamente a la aprobación de la Junta Directiva los negocios en que esta deba intervenir por disposición de estos estatutos o de la ley, o aquellos que excedan la suma equivalente a tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.</i> El presupuesto de la presente convocatoria no excede el límite establecido en el certificado de existencia y representación.  <b>Revisor Fiscal:</b> Laura Milena Velandia Bautista C.C. No. 1019115532 T.P. No. 282544-t</p> <p><b>Integrante 2</b>  <b>Nombre:</b> ALINA TECH SAS  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 7 de julio de 2022.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado del 29 de mayo de 2007, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2007.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar.</p>
-----------------------------------------------------------------------	-----------------	------------------------------------	----------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p><b>Revisor Fiscal:</b> Juan Carlos Parra Puentes C.C. No. 1102042078 T.P. No. 276822-T</p> <p><b>Integrante 3</b>  <b>Nombre:</b> E &amp; C INGENIEROS S.A.S  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 28 de junio de 2022.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No. 442 del 7 de abril 2005 de Notaría 17 de Bogotá, inscrito en la Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2005.  <b>Término de Duración:</b> hasta el 7 de abril de 2050.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Magda Yaniry Alvarez Corredor C.C. No. 51623421 T.P. No. 39622-T</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	64-67	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha 15 de julio de 2022.</b>  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Tipo:</b> UNION TEMPORAL  <b>Responsabilidad:</b> En razón a que a través del presente documento se conforma la figura plural UNIÓN TEMPORAL, la responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal se rige de conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios, no obstante, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.  <b>Participación:</b> Los porcentajes se encuentran establecidos en el documento y no superan el 100%.</p>

				<b>Duración:</b> La duración del proponente plural, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será igual al plazo de ejecución y treinta (12) meses adicionales contados a partir del acta de entrega.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	69,70,71	<b>CUMPLE</b>	Se aportan la CC del representante del proponente plural y de sus integrantes según corresponda.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	73,74,75,76,77,78	<b>CUMPLE</b>	Aportados 15 de julio de 2022. No están reportados como responsables fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	80,81,82,83,84,85	<b>CUMPLE</b>	Aportados 15 de julio de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	consultados	<b>CUMPLE</b>	Aportados 23 de julio de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	87,88,89	<b>CUMPLE</b>	Aportados 15 de julio de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 18 de julio de 2022</b> <b>Hasta 18 de noviembre de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1,344,899,030.00)</b> <b>10% \$134,489,903.00</b>	2.1.1.8.	91-93	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 42-45-101052972 <b>Tomador:</b> UT TRANSFORMACION DIGITAL <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Si aporta. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$134,489,903.00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18 de julio de 2022 hasta el 18 de noviembre de 2022.

				<b>Soporte de pago:</b> aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000039439276 emitido por la aseguradora en el que se identifica la póliza aportada.
<b>ACopia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	96-100, 101-106, 108-112	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT de los integrantes del proponente plural.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	10,11,13,14,16-18, 19-21	<b>RECHAZO</b>	<p><b>Integrante 1</b> Certificado suscrito por LAURA MILENA VELANDIA BAUTISTA C.C. No. 1.019.115.532 T.P. No. 282.544-T, revisora fiscal de la persona jurídica, el 14 de julio de 2022.</p> <p>Aporta documentos de la revisora fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (3/05/2022)</p> <p><b>Integrante 2</b> Certificado suscrito por JUAN CARLOS PARRA PUENTES C.C. No. 1.102.042.078 T.P. No. 276822-T, revisor fiscal de la persona jurídica, el 18 de julio de 2022.</p> <p>Aporta documentos de la revisora fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (25/05/2022)</p> <p>Nota: el objeto corresponde con la presente convocatoria.</p> <p><b>Integrante 3</b> Certificado suscrito por MAGDA YANIRY ALVAREZ CORREDOR C.C. No. 51.623.421 T.P. No. 39622-T, revisora fiscal de la persona jurídica, el 18 de julio de 2022.</p> <p>Aporta documentos de la revisora fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios</p>

				<p>expedidos por la Junta Central de Contadores. (16/03/2022) el certificado no se encuentra vigente: <b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>Debe subsanar</b></p> <p>El integrante 3 debe aportar el certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores vigente en cumplimiento <b>Nota 1</b> del numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, la cual establece que: <i>En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</i></p> <p><b>Documento de subsanación: NO CUMPLE</b></p> <p>El proponente presenta correo de subsanación extemporáneo:  <b>De:</b> Infotoc S.A &lt;<a href="mailto:logistica@infotoc.co">logistica@infotoc.co</a>&gt;  <b>Enviado:</b> miércoles, 27 de julio de 2022 5:39 p. m.  <b>Para:</b> CONVOCATORIAS_AT &lt;<a href="mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co">CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co</a>&gt;  <b>Asunto:</b> SUBSANACION UT TRANSFORMACION DIGITAL CONVOCATORIA N°: PAF-ATUPIT-C-015-2022</p> <p>Incurriendo su oferta en las siguientes causales de rechazo:</p> <p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.  1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia</p>
<b>Requerimiento</b>	<b>titulación</b>	<b>como</b>	2.1.1.11.	N/A
				N/A
				No Aplica

ingeniero civil o arquitecto				
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	5-8	<b>CUMPLE</b>	Debido a que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero, Economista o Administrador, LEONARDO HENAO RENDON, identificado con cédula de ciudadanía número 10011338, expedida en Armenia, en calidad de ingeniero de Sistemas y Computación, con matrícula profesional número 66255-185110 RIS, expedida por Copnia, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, AVALA la propuesta presentada por UT TRANSFORMACIÓN DIGITAL. Aporta la documentación respectiva.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	114	<b>CUMPLE</b>	Este requisito es acreditado por el integrante 1 a través de certificación presentada por el Revisor Fiscal inscrito en Cámara de Comercio, informando lo siguiente: <i>Que de acuerdo con los soportes suministrados por la administración INFOTIC S.A. con NIT 900.068.796-1, es una sociedad anónima cerrada</i>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	116-493 494-544 545-732	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1</b> Aporta RUP de fecha 13 de julio de 2022. Se consulta en el RUES de 22 de julio de 2022. No presenta multas ni sanciones.  <b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de fecha 12 de julio de 2022. Se consulta en el RUES de 22 de julio de 2022. No presenta multas ni sanciones.  <b>Integrante 3:</b> Aporta RUP de fecha 07 de junio de 2022. Se consulta en el RUES de 22 de julio de 2022. No presenta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20 de julio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **UT TRANSFORMACIÓN DIGITAL**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURIDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se tiene la siguiente información:

**Fiduprevisora:** No reporta contratos

**Fidubogota:** No reporta contratos

**FiduBBVA:** No reporta contratos

**Fiduagraria:** No reporta contratos

**Fidupopular:** No reporta contratos

**Findeter:** No reporta contratos

**El proponente NO INCURRE en concentración de contratos.**



**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATUPIT-C-015-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT”.**

**PROPONENTE No. 4: HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A BIC**  
 SIGLA : HEINSOHN S.A BIC  
 NIT: 800.046.226-8  
**Representante Legal:**  
**LUIS FERNANDO JARAMILLO CEBALLOS C.C. 70.810.230**  
 Adriana Lucia Ríos Sanchez C.C. No. 43514704  
 Luz Marina Aragon Rodriguez C.C. No. 41647453

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	2-3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha julio de 2022, suscrita por Luis Fernando Jaramillo Ceballos, en calidad de representante legal.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	112, 114-115	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre:</b> HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A BIC <b>Fecha de expedición certificado:</b> 5 de julio de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> <i>Es atribución de la Junta Directiva autorizar al Gerente para comprar, vender o gravar bienes inmuebles y para celebrar los contratos diferentes a los de la operación comercial de la compañía cuyos valores excedan de dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha de firma del documento respectivo. Así mismo es atribución de la Junta Directiva autorizar al gerente para comprometer a la compañía en operaciones comerciales, presentación de ofertas, firma de contratos y</i>

				<p>acuerdos de consorcio y/o unión temporal, cuando la cuantía de los mismos exceda de seis mil treinta y siete salarios mínimos legales mensuales vigentes (6.037) al momento de la suscripción del documento.</p> <p>El presupuesto de la convocatoria no supera la cuantía establecida para limitar las facultades del representante legal.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 3609 Notaría 10 del 28 de septiembre de 1998 , inscrita el 12 de octubre de 1998.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Hasta el 31 de mayo de 2067</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Nehidy Carolina Rincon Mogollon C.C. No. 1026262577 T.P. No. 166423-T</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	17	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	116,117	<b>CUMPLE</b>	Certificados con fecha del 15 de julio de 2022: No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	118,119	<b>CUMPLE</b>	Certificados con fecha del 15 de julio de 2022: No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	120	<b>CUMPLE</b>	Certificado con fecha del 15 de julio de 2022: No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	121	<b>CUMPLE</b>	Certificado con fecha del 15 de julio de 2022: No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 18 de julio de 2022 Hasta 18 de noviembre de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$1,344,899,030.00) 10% \$134,489,903.00</b></p>	2.1.1.7.	144-145	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A  <b>Formato:</b> Póliza de seguro de cumplimiento particular  <b>Póliza No.:</b> 33-45-101110856  <b>Tomador:</b> HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A BIC  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes: No aplica</b>  <b>Cubrimiento de eventos: Enuncia</b> de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$134,489,903.00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18 de julio de 2022 hasta el 18 de diciembre de 2022.  <b>Soporte de pago:</b> aporta recibo de pago No 10000039440252 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza allegada con la propuesta</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	2.1.1.9.	134-143	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	2.1.1.10. – Formato 2	33,42 a 44	<b>CUMPLE</b>	<p>Certificado suscrito por el revisor fiscal Nehidy Carolina Rincón Mogollón C.C. No. 1026262577 T.P. No. 166423-T, con fecha del 18 de julio de 2022.</p> <p>Aporta los siguientes documentos del revisor fiscal: copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 14 de junio de 2022.</p>
<p><b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b></p>	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<p><b>Abono de la oferta</b></p>	2.1.1.12	124, 127-129	<b>CUMPLE</b>	<p>Juan Carlos Moreno Cuevas, identificado con cédula de ciudadanía 80.799.574 y con matrícula profesional 25255-288093 CND, expedida por el Consejo Profesional Nacional de</p>

				Ingeniería, declara que respalda en todas sus partes a la oferta presentada por Heinsohn Business Technology S.A. BIC., para el proceso de selección de la referencia. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA. (29/06/2022) presenta Aval.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	126	<b>CUMPLE</b>	El Revisor Fiscal de HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. certifica el 18 de julio de 2022 que es una Sociedad Anónima Cerrada, ya que no negocia sus acciones en el mercado público de valores, por el contrario, sus acciones pertenecen a un reducido número de personas naturales o jurídicas y las acciones que pretendan enajenar cualquiera de sus titulares, su adquisición es de preferencia en favor de la compañía y sus accionistas.
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	23-111	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento expedido el 5 de julio de 2022. Se consulta el RUES el 23 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de julio de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A BIC.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

***NOTA 1:*** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

***NOTA 2:*** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

***NOTA 3:*** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se tiene la siguiente información:

**Fiduprevisora:** No reporta contratos

**Fidubogota:** No reporta contratos

**FiduBBVA:** No reporta contratos

**Fiduagraria:** No reporta contratos

**Fidupopular:** No reporta contratos

**Findeter:** No reporta contratos

**El proponente NO INCURRE en concentración de contratos.**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATUPIT-C-015-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT”.**

**PROPONENTE No. 5: PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES S.A.S.**  
 SIGLA : PRICEWATERHOUSECOOPERS AG S.A.S.  
 NIT: 860.046.645-9  
**Representante Legal:**  
**EDGAR MAURICIO ARIAS FERNANDEZ C.C. 79.590.165**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	Archivo de 3 folios	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de julio de 2022, suscrita por Edgar Mauricio Arias Fernandez, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Archivo de 14 folios	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre:</b> PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES S.A.S. <b>Fecha de expedición certificado:</b> 1 de julio de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> <i>Los representantes legales deberán obtener la previa autorización por parte de la Asamblea para realizar actos o celebrar contratos no relacionados con el giro ordinario de las actividades principales de la sociedad, cuya cuantía exceda del equivalente a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$50.000), o su equivalente en pesos colombianos u otra moneda.</i> El objeto de la presente convocatoria esta relacionado con el giro ordinario de los negocios del objeto social de la persona jurídica.

				<b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Término de Constitución:</b> Por Acta No. 31 de la Junta de Socios, del 15 de enero de 2004, inscrita el 24 de febrero de 2009. <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Revisor Fiscal:</b> Daniel Andres Herrera Guarin C.C. No. 80188242 T.P. No. 136894-T
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.3.	Archivo de 1 folio	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal.
<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	2 Archivos de 1 folio	<b>CUMPLE</b>	Certificados con fecha del 15 de julio de 2022: No se encuentra reportado como responsable fiscal
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	2 Archivos de 1 folio	<b>CUMPLE</b>	Certificados con fecha del 15 de julio de 2022: No está reportado como responsable disciplinario
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.6.	Archivo de 1 folio	<b>CUMPLE</b>	Certificado con fecha del 15 de julio de 2022: No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	Archivo de 1 folio	<b>CUMPLE</b>	Certificado con fecha del 15 de julio de 2022: No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 18 de julio de 2022</b> <b>Hasta 18 de noviembre de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1,344,899,030.00)</b>	2.1.1.7.	Archivo de 20 folios Y 2 Archivos de 1 folio	<b>RECHAZO</b>	<b>Aseguradora:</b> Berkley Colombia Seguros <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento entre particulares <b>Póliza No.:</b> 59230 <b>Tomador:</b> PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9

10% \$134,489,903.00

**Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.

**Participación e identificación integrantes:** **No aplica**

**Cubrimiento de eventos:** **NO Enuncia** de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **NO CUMPLE**

**Valor asegurado:** \$134,489,903.00

**Vigencia de los amparos:** Desde el 18 de julio de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022.

**Soporte de pago:** aporta recibo de caja No 57666062 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza allegada con la propuesta

**Debe Subsananar**

El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluya la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:

"(...)

*Esta garantía deberá señalar expresamente que:*

1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:

a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.



			<p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato” (...)</i></p> <p><b>Documentos de Subsanación: NO CUMPLE</b></p> <p>El proponente presenta correo de subsanación extemporáneo:  <b>De:</b> DEISY DIVANITH Salazar (CO) &lt;<a href="mailto:deisy.salazar@pwc.com">deisy.salazar@pwc.com</a>&gt;  <b>Enviado:</b> miércoles, 27 de julio de 2022 7:34 p. m.  <b>Para:</b> CONVOCATORIAS_AT &lt;<a href="mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co">CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co</a>&gt;  <b>Cc:</b> LUZ HELENA Ramirez (CO) &lt;<a href="mailto:luz.ramirez@pwc.com">luz.ramirez@pwc.com</a>&gt;  <b>Asunto:</b> CONVOCATORIA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022 - PwC NIT: 860046645-9 - Subsanación</p> <p><b>De:</b> DEISY DIVANITH Salazar (CO) &lt;<a href="mailto:deisy.salazar@pwc.com">deisy.salazar@pwc.com</a>&gt;  <b>Enviado:</b> jueves, 28 de julio de 2022 3:48 p. m.  <b>Para:</b> CONVOCATORIAS_AT &lt;<a href="mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co">CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co</a>&gt;  <b>Cc:</b> LUZ HELENA Ramirez (CO) &lt;<a href="mailto:luz.ramirez@pwc.com">luz.ramirez@pwc.com</a>&gt;  <b>Asunto:</b> Re: CONVOCATORIA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022 - PwC NIT: 860046645-9 - Subsanación</p> <p><b>De:</b> DEISY DIVANITH Salazar (CO) &lt;<a href="mailto:deisy.salazar@pwc.com">deisy.salazar@pwc.com</a>&gt;  <b>Enviado:</b> jueves, 28 de julio de 2022 3:30 p. m.  <b>Para:</b> CONVOCATORIAS_AT &lt;<a href="mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co">CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co</a>&gt;</p>
--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p><b>Cc:</b> LUZ HELENA Ramirez (CO) &lt;<a href="mailto:luz.ramirez@pwc.com">luz.ramirez@pwc.com</a>&gt;  <b>Asunto:</b> Re: CONVOCATORIA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022 - PwC NIT: 860046645-9 - Subsanación</p> <p>Incurriendo su oferta en las siguientes causales de rechazo:</p> <p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.  1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Archivo de 11 folios	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.</p> <p>Certificado suscrito por el revisor fiscal Daniel Andres Herrera Guarín C.C. No. 80188242 T.P. No. 136894-T, con fecha del 1 de julio de 2022.</p> <p>NO Aporta los siguientes documentos del revisor fiscal: copia de la <u>tarjeta profesional</u> y <u>certificado vigente</u> de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores de la Junta Central de Contadores. <b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>Debe Subsanar.</b></p> <p>Debe aportar los documentos del revisor fiscal requeridos en los Términos de Referencia, numeral <b>2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b> que establece:</p> <p><i>(...) Nota 1: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (...)</i></p>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Archivo de 1 folio	<b>RECHAZO</b>	

			<p><b>Documentos de Subsanación: NO CUMPLE</b></p> <p>El proponente presenta correo de subsanación extemporáneo:  <b>De:</b> DEISY DIVANITH Salazar (CO) &lt;<a href="mailto:deisy.salazar@pwc.com">deisy.salazar@pwc.com</a>&gt;  <b>Enviado:</b> miércoles, 27 de julio de 2022 7:34 p. m.  <b>Para:</b> CONVOCATORIAS_AT &lt;<a href="mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co">CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co</a>&gt;  <b>Cc:</b> LUZ HELENA Ramirez (CO) &lt;<a href="mailto:luz.ramirez@pwc.com">luz.ramirez@pwc.com</a>&gt;  <b>Asunto:</b> CONVOCATORIA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022 - PwC NIT: 860046645-9 - Subsanación</p> <p><b>De:</b> DEISY DIVANITH Salazar (CO) &lt;<a href="mailto:deisy.salazar@pwc.com">deisy.salazar@pwc.com</a>&gt;  <b>Enviado:</b> jueves, 28 de julio de 2022 3:48 p. m.  <b>Para:</b> CONVOCATORIAS_AT &lt;<a href="mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co">CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co</a>&gt;  <b>Cc:</b> LUZ HELENA Ramirez (CO) &lt;<a href="mailto:luz.ramirez@pwc.com">luz.ramirez@pwc.com</a>&gt;  <b>Asunto:</b> Re: CONVOCATORIA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022 - PwC NIT: 860046645-9 - Subsanación</p> <p><b>De:</b> DEISY DIVANITH Salazar (CO) &lt;<a href="mailto:deisy.salazar@pwc.com">deisy.salazar@pwc.com</a>&gt;  <b>Enviado:</b> jueves, 28 de julio de 2022 3:30 p. m.  <b>Para:</b> CONVOCATORIAS_AT &lt;<a href="mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co">CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co</a>&gt;  <b>Cc:</b> LUZ HELENA Ramirez (CO) &lt;<a href="mailto:luz.ramirez@pwc.com">luz.ramirez@pwc.com</a>&gt;  <b>Asunto:</b> Re: CONVOCATORIA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022 - PwC NIT: 860046645-9 - Subsanación</p> <p>Incurriendo su oferta en las siguientes causales de rechazo:</p> <p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.  1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia</p>
--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	archivo	<b>CUMPLE</b>	EDGAR MAURICIO ARIAS FERNANDEZ quien firma la propuesta, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79590165, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 25228-342526 desde el 14 de Octubre de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1326. Acredita aportando copia de la TP y se consulta COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Archivo de 402 folios	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento expedido el 1 de julio de 2022. Se consulta el RUES el 24 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de julio de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022**, se tiene que la propuesta presentada por : **PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES S.A.S., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se tiene la siguiente información:

**Fiduprevisora:** No reporta contratos

**Fidubogota:** No reporta contratos

**FiduBBVA:** No reporta contratos

**Fiduagraria:** No reporta contratos

**Fidupopular:** No reporta contratos

**Findeter:** No reporta contratos

**El proponente NO INCURRE en concentración de contratos.**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATUPIT-C-015-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT”.**

<b>PROPONENTE No. 6: GROW DATA SAS</b> <b>NIT: 900.238.438-1</b> <b>Representante Legal:</b> <b>VELKY LILIANA MEDINA DURÁN C.C. 52.430.809</b> <b>Urbano Buritica Zulma Dalfeny C.C. No. 25286783</b>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	3-6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de julio de 2022, suscrita por VELKY LILIANA MEDINA DURÁN, en calidad de representante legal.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	10-18	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre:</b> GROW DATA SAS <b>Fecha de expedición certificado:</b> 1 de julio de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No. 0005941 del 14 de agosto de 2008 de Notaría 24 de Bogotá D.C, inscrita el 3 de septiembre de 2008. La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación mediante Acta No. 10 del 17 de octubre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2013 con el No. 01782017 del Libro IX y por Acta No. 11 del 29 de noviembre de 2013 de Asamblea de Accionistas.

				<p>inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2013 con el No. 01785969 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Revisor Fiscal:</b> Cesar Augusto Rodriguez Gomez C.C. No. 93399429 T.P. No. 140217-t</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	20	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	22,23	<b>CUMPLE</b>	Certificados con fecha del 15 de julio de 2022: No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	24,25	<b>CUMPLE</b>	Certificados con fecha del 15 de julio de 2022: No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	26	<b>CUMPLE</b>	Certificado con fecha del 15 de julio de 2022: No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	27	<b>CUMPLE</b>	Certificado con fecha del 15 de julio de 2022: No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 18 de julio de 2022</b>  <b>Hasta 18 de noviembre de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$1,344,899,030.00)</b></p>	2.1.1.7.	29-42	<b>RECHAZO</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial  <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento a favor de entidades particulares  <b>Póliza No.:</b> NB-100214503 anexo 2 (<b>aporta 1 folio de anexo 3 y un folio de anexo 4</b>)  <b>Tomador:</b> GROW DATA SAS</p>

10% \$134,489,903.00

**Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9  
**Convocatoria:** está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.

**Participación e identificación integrantes:** No aplica

**Cubrimiento de eventos:** **NO Enuncia** de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **NO CUMPLE**

**Valor asegurado:** \$134,489,903.00

**Vigencia de los amparos:** Desde el 18 de julio de 2022 hasta el **18 de noviembre de 2022. Mediante nota anexo 2**

**Soporte de pago:** aporta recaudo empresarial de entidad bancaria y corresponde a la póliza allegada con la propuesta

**Debe Subsananar**

El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluya: 1) la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:

"(...)

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:

a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.



			<p><u>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</u></p> <p><u>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</u></p> <p><u>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”. (...)</u></p> <p><b>documento de subsanación: NO CUMPLE</b></p> <p>El anexo 3 Y 4 (de los cuales solo se adjuntó un solo folio de cada uno de ellos) no permitió acceder a la totalidad de la modificación requerida, por lo tanto la subsanación no cumple con la totalidad del requerimiento, toda vez que los anexos modificatorios solo incluye tres (3) de los eventos requeridos, al omitirse el literal d, el cual fue solicitado también en el informe de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones publicado el 25 de julio de 2022. la oferta incurre en las siguientes causales de rechazo:</p> <p><i>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia</i></p> <p><b>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b> (...)</p> <p><i>NOTA 1. Presentada oportunamente la garantía, verificado que corresponde al proceso de selección, si no contiene los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanarlos, para luego remitir las modificaciones dentro del término perentorio fijado en el cronograma del proceso, so pena del rechazo de la oferta.</i></p>
--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	44	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	46,48-49	<b>CUMPLE</b>	Certificado suscrito por el revisor fiscal Cesar Augusto Rodriguez Gomez C.C. No. 93399429 T.P. No. 140217-t, con fecha del 8 de julio de 2022.  Aporta los siguientes documentos del revisor fiscal: copia de la <u>tarjeta profesional</u> y <u>certificado vigente</u> de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores de la Junta Central de Contadores del 29/06/2022.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	6-8	<b>CUMPLE</b>	VELKY LILIANA MEDINA DURÁN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 52430809, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 25255-200363 desde el 17 de Febrero de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 175. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA. (09/072022)
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	51-158	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento expedido el 1 de julio de 2022. Se consulta el RUES el 24 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de julio de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022**, se tiene que la propuesta presentada por: **GROW DATA SAS., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Realizada la consulta de concentración se tiene la siguiente información:

**Fiduprevisora:** No reporta contratos  
**Fidubogota:** No reporta contratos  
**FiduBBVA:** No reporta contratos  
**Fiduagraria:** No reporta contratos  
**Fidupopular:** No reporta contratos  
**Findeter:** No reporta contratos

**El proponente NO INCURRE en concentración de contratos.**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATUPIT-C-015-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT”.**

**PROPONENTE No. 7 CONSORCIO YOBLIPLIX – OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA**

Representante DIEGO ANTONIO CAMPOS CÁCERES C.C. 79.556.309

**Integrante 1**

YOBIPLIX CORPORATION S A S

SIGLA: YOBIPLIX S A S

NIT: 900.490.108-2, Porcentaje de participación 53%

Representante Legal:

DIEGO ANTONIO CAMPOS CÁCERES C.C. 79.556.309

Javier Orlando Torres Paez C.C. No. 79.394.498

**Integrante 2**

OPORTUNIDAD ESTRATEGICA SAS

NIT: No. 830.109.191-1, Porcentaje de participación 47%

Representante Legal:

JORGE HERNAN CARDENAS SANTAMARIA C.C. 79.149.341

CARDENAS ROJAS MARCELA C.C. 51615793

ESPITIA GUERRERO CARLOS ENRIQUE C.C. 13215934

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de julio de 2022, suscrita por DIEGO ANTONIO CAMPOS CÁCERES, en calidad de representante del consorcio.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6-13 14-19, 23-24	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> <b>Nombre:</b> YOBIPLIX CORPORATION S A S <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 15 de julio de 2022.

			<p><b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado del 12 de enero de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2012.  <b>Término de Duración:</b> indefinido.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> <i>El Gerente tendrá amplias atribuciones para adelantar todos los actos y contratos, limitando su cuantía a 5000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, para actos y contratos que superen dicha suma, requerirá autorización previa de la Junta Directiva.</i> El presupuesto de la presente convocatoria no excede el límite establecido en el certificado de existencia y representación.  <b>Revisor Fiscal:</b> no registra</p> <p><b>Integrante 2</b>  <b>Nombre:</b> OPORTUNIDAD ESTRATEGICA SAS  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 15 de julio de 2022.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública no. 0001625 de notaría 22 de bogota d.c. del 30 de agosto de 2002, inscrita el 23 de septiembre de 2002.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 30 de agosto de 2037  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> <i>EL GERENTE REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA DE LA ASAMBLEA PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO O CONTRATO QUE EXCEDA DE OCHOCIENTOS (800) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES. EN LO DEMAS, AL GERENTE SE LE OTORGAN AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS, CON LAS limitaciones</i></p>
--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p><i>antes establecidas. el gerente tiene todas las obligaciones y asume todas las responsabilidades que la ley le impone. los suplentes del gerente gozara de las mismas facultades. el suplente del gerente, solamente podrá celebrar actos y contratos cuando su cuantía sea igual o inferior a ochocientos (800) salarios minimos legales mensuales vigentes. por tanto cualquier operación, negocio o acto cuya cuantia exceda los ochocientos (800) salarios minimos legales mensuales vigentes, requerirá aprobación de la junta de socios.</i></p> <p>Presenta Acta N° 73 ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS EXTRAORDINARIA DE JULIO 18 DE 2022 Consideración y autorización al Representante Legal para presentar la propuesta frente a la CONVOCATORIA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022. <b>Revisor Fiscal:</b> RAMIREZ ACEVEDO VICTOR MANUEL C.C. 80858960</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	20-22	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha</b> 15 de julio de 2022. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Tipo:</b> CONSORCIO <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> Los porcentajes se encuentran establecidos en el documento y no superan el 100%. <b>Duración:</b> desde la presentación de la propuesta, durante la ejecución del contrato, hasta la liquidación definitiva del mismo, incluyendo prolongación de sus efectos y como consecuencia cesen todos los derechos y las obligaciones para con el presente PATRIMONIO con motivo del mismo y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	26,27	<b>CUMPLE</b>	<p>Se aportan la CC del representante del proponente plural y de sus integrantes según corresponda.</p>

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	29,30, 31,32	<b>CUMPLE</b>	Aportados 15 de julio de 2022. No están reportados como responsables fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	34,35,36,37	<b>CUMPLE</b>	Aportados 15 y 17 de julio de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	No aporta	<b>CUMPLE</b>	Se consultan el 24 de julio de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	39,40	<b>CUMPLE</b>	Aportados 15 de julio de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  Cierre: 18 de julio de 2022 Hasta 18 de noviembre de 2022.  Valor Presupuesto oficial: (\$1,344,899,030.00) 10% \$134,489,903.00	2.1.1.8.	269-	<b>CUMPLE (subsanó)</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 36-45-101039223 (aporta anexo 1) <b>Tomador:</b> CONSORCIO YOBLIPLIX – OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Si aporta. <b>Cubrimiento de eventos: NO Enuncia</b> de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>NO CUMPLE (subsanó)</b> <b>Valor asegurado:</b> \$134,489,903.00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18 de julio de 2022 hasta el 23 de noviembre de 2022. <b>Soporte de pago:</b> aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000039442083 emitido por la aseguradora en el que se identifica la póliza aportada.  <b>Debe Subsanar</b>

			<p>El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluya: 1) la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“(…)</p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><u>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</u></p> <p><u>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</u></p> <p><u>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</u></p> <p><u>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</u></p> <p><u>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”. (…)</u></p> <p><b>subsanción: CUMPLE</b></p> <p>dentro del término otorgado para la subsanción, el proponente allega anexo modificatorio de la póliza aportada junto con la</p>
--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



				oferta e incluye los 4 eventos requeridos, cumpliendo de esta forma con el requisito.
<b>ACopia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	48-52,53-57	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT de los integrantes del proponente plural.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	42, 43-45	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b> Certificado suscrito por representante legal de la persona jurídica, el 15 de julio de 2022.</p> <p><b>Integrante 2</b> Certificado suscrito por RAMIREZ ACEVEDO VICTOR MANUEL C.C. 80858960, revisor fiscal de la persona jurídica, el 18 de julio de 2022.</p> <p>Aporta documentos de la revisora fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (24/06/2022)</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto</b>	2.1.1.11.	59	<b>CUMPLE</b>	DIEGO ANTONIO CAMPOS CACERES, representante del consorcio se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 25255-157935 desde el 21 de Agosto de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 743. Presenta certificado de Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA con fecha 17/07/2022
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	61-87, 88-169	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1</b> Aporta RUP de fecha 15 de julio de 2022. Se consulta en el RUES de 24 de julio de 2022. No presenta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b></p>

				Aporta RUP de fecha 29 de junio de 2022. Se consulta en el RUES de 24 de julio de 2022. No presenta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20 de julio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO YOBLIPLIX – OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**FiduBBVA:** En proceso de certificación.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Findeter:** En proceso de certificación.

**El proponente NO INCURRE en concentración de contratos.**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19/07/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATUPT-C-015-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.344.899.030</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>	<b>No. Carpeta:</b>  <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">UNIÓN TEMPORAL MIPG</span>	Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Unión Temporal</span>		
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.150.121-0</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">811.042.842-7</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	11-jul-22				
Monto Carta CC:	\$ 268.979.806				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS (\$268.979.806,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 24 de julio de 2022.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 268.979.806	\$ 268.979.806	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022

Objeto:

Contratar la "LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT "

Número	Proponente	Cumple
1	UNIÓN TEMPORAL MIPG	Conforme a lo expuesto, el proponente se encuentra HABILITADO en los requisitos habilitantes técnicos.
2	UNION TEMPORAL FINDETER NX - PWD 2022	Cumplen los criterios técnicos habilitantes con los contratos No. 2 y No.3. . Conforme a lo expuesto, el proponente se encuentra HABILITADO en los requisitos habilitantes técnicos.
3	UT TRANSFORMACIÓN DIGITAL	Conforme a lo expuesto, el proponente se encuentra HABILITADO en los requisitos habilitantes técnicos.
4	Heinsohn Business Technology S.A. BIC.	En consideración de los documentos aportados por el proponente como subsanación, la oferta CUMPLE los requisitos habilitantes de orden técnico
5	PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales S.A.S.	CUMPLE
6	GROW DATA SAS	CUMPLE
7	Consorcio Yobiplex – Oportunidad Estratégica	NO CUMPLE  Teniendo en cuenta que el proponente presentó dos Formatos 3, relacionando experiencia específica, aportando seis (6) proyectos, se adelantó la evaluación de acuerdo con lo estipulado en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, literal F: "(...) En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia más de un formulario o un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, será objeto de verificación el primer formulario que aparece en orden consecutivo foliado y de él los primeros contratos o proyectos relacionados en el formato 3, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar más de un contrato o proyecto o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale o señale parcialmente en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia".  El proponente no atendió lo requerido por la Entidad en los términos de referencia, incurriendo en la causal de

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022
Objeto:	Contratar la "LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIIT "
Fecha de diligenciamiento:	21/07/2022
Tipo de Proponente:	Unión Temporal
No de Proponente:	1
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL MIPG
Representante Legal:	GERMAN JOSÉ MORANTE GARCÍA C.C. 92.519.695 de Sincelejo

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S.	900.150.121-0	50,00%	SI
2	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S.	811.042.842-7	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

**ESTUDIOS DE ESTRUCTURACIÓN O ELABORACIÓN O FORMULACIÓN O DISEÑO O IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG Y/O PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y/O MODELOS DE GESTIÓN Y/O MODELOS SIMILARES), O ESTUDIOS DE ESTRUCTURACIÓN O ELABORACIÓN O FORMULACIÓN O DISEÑO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL PARA LA GESTIÓN DE TI.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan la siguiente condición:

- La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o mayor a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	835 de 2021 16000466 - H3-2016 TOTAL	2686,95 1259,51 3946,46	SI
b.	Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o mayor a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.	835 de 2021 TOTAL	2686,95 2686,95	SI	

Nota 1: El proponente debe tener en cuenta que en caso de presentar certificaciones que evidencien la ejecución de actividades adicionales a las solicitadas la Entidad evaluará los valores correspondientes a las actividades solicitadas para el presente proceso, por lo que las certificaciones deben venir debidamente desglosadas en sus valores o contar con documentos complementarios que soporten los valores ejecutados para las actividades aquí solicitadas.

Nota 2: El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la solicitada aquí, NO serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

c. ELABORACIÓN: Formulación, redacción o cualquier término afín que se aplique a la realización de un plan maestro.

d. MIPG: El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

e. ARQUITECTURA EMPRESARIAL: La Arquitectura Empresarial es una práctica estratégica, que permite identificar oportunidades de mejora, abordar y solucionar problemas complejos de las organizaciones. Dicha práctica consiste en analizar integralmente las entidades desde diferentes perspectivas o dimensiones, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual, establecer el estado deseado y plantear un mapa de ruta de transformación digital.

f. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI): Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes (Art. 6 Ley 1341 de 2009).

g. IMPLEMENTACIÓN / PUESTA EN MARCHA: Poner en funcionamiento, o aplicar métodos, medidas, etc. para poner en funcionamiento un Modelos de gestión y arquitectura empresarial.

Nota 5: La Subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 6: No son válidos para acreditar experiencia licencias: de construcción, de intervención, de reparación, de ampliación ni de urbanismo.

Nota 7: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 8: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.344.899.030,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)		1.344,90	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		672,45	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>835 de 2021</u>								
<b>Objeto:</b>	Realizar el ejercicio integral de Arquitectura Empresarial en el Ministerio de TIC / Fondo Único TIC para fortalecer la calidad y disponibilidad de la información para la toma de decisiones de la Entidad								
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>2686,95</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>2686,95</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>2686,95</u>	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>2686,95</u>
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>2686,95</u>								
b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>2686,95</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.068.610.000,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4478,25								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2686,95								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Unión Temporal								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	60,00%	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S.						
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	Folios 396-416								
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	No								

<b>Contrato 2: No</b>	<u>16000466 - H3-2016</u>								
<b>Objeto:</b>	Contratar los servicios de análisis, diagnostico, definición y diseño de arquitectura empresarial en la gestión de tecnología de la información de la entidad.								
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>1259,51</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>1259,51</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>1259,51</u>	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>1259,51</u>
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>1259,51</u>								
b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>1259,51</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 929.161.392,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1259,51								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1259,51								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S.						
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	Folios 418-457								
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	No								

<b>Contrato 3: No</b>	<b>190</b>										
<b>Objeto:</b>	El CONTRATISTA se obliga para con la CAJA a realizar un diagnóstico y del ejercicio de la Arquitectura Empresarial para el proceso misional de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, que permita el mejoramiento del servicio que presta y así mismo plantear los proyectos para su implementación para cada una de las arquitecturas subyacentes a la arquitectura empresarial										
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 19/12/2013	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)		b. (0.5 veces el valor del PE)			
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.0 veces el valor del PE)											
b. (0.5 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 300.800.000,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	510,26										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	510,26										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <th>CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S.								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	Folios 459-480										
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	<b>No</b>										

<b>Observación general:</b>	Conforme a lo expuesto, el proponente se encuentra HABILITADO en los requisitos habilitantes técnicos.
-----------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------



Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022
Objeto:	Contratar la "LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIIT "
Fecha de diligenciamiento:	21/07/2022
Tipo de Proponente:	Unión Temporal
No de Proponente:	2
Proponente:	UNION TEMPORAL FINDETER NX - PWD 2022
Representante Legal:	JULIE ANDREA SANCHEZ PINEDA C.C. 1.024.472.794 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	NEXURA INTERNACIONAL SAS	805.025355-8	50,00%	SI
2	PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S.	900.175.316 – 8	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

**ESTUDIOS DE ESTRUCTURACIÓN O ELABORACIÓN O FORMULACIÓN O DISEÑO O IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG Y/O PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y/O MODELOS DE GESTIÓN Y/O MODELOS SIMILARES), O ESTUDIOS DE ESTRUCTURACIÓN O ELABORACIÓN O FORMULACIÓN O DISEÑO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL PARA LA GESTIÓN DE TI.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan la siguiente condición:

- La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o mayor a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	256 de 2015 Sin número Sin número <b>TOTAL</b>	700,00 716,32 <b>1416,32</b>	SI
b.	Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o mayor a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.	Sin número <b>TOTAL</b>	716,32 <b>716,32</b>	SI	

Nota 1: El proponente debe tener en cuenta que en caso de presentar certificaciones que evidencien la ejecución de actividades adicionales a las solicitadas la Entidad evaluará los valores correspondientes a las actividades solicitadas para el presente proceso, por lo que las certificaciones deben venir debidamente desglosadas en sus valores o contar con documentos complementarios que soporten los valores ejecutados para las actividades aquí solicitadas.

Nota 2: El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la solicitada aquí, NO serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

c. ELABORACIÓN: Formulación, redacción o cualquier término afín que se aplique a la realización de un plan maestro.

d. MIPG: El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

e. ARQUITECTURA EMPRESARIAL: La Arquitectura Empresarial es una práctica estratégica, que permite identificar oportunidades de mejora, abordar y solucionar problemas complejos de las organizaciones. Dicha práctica consiste en analizar integralmente las entidades desde diferentes perspectivas o dimensiones, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual, establecer el estado deseado y plantear un mapa de ruta de transformación digital.

f. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI): Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes (Art. 6 Ley 1341 de 2009).

g. IMPLEMENTACIÓN / PUESTA EN MARCHA: Poner en funcionamiento, o aplicar métodos, medidas, etc. para poner en funcionamiento un Modelos de gestión y arquitectura empresarial.

Nota 5: La Subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 6: No son válidos para acreditar experiencia licencias: de construcción, de intervención, de reparación, de ampliación ni de urbanismo.

Nota 7: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 8: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.344.899.030,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)		1.344,90	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		672,45	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>256 de 2015</u>		
<b>Objeto:</b>	Contratar los servicios de consultoría para formular el plan estratégico de Tecnologías de Información y comunicaciones 2016-2019 del ministerio de minas y energía, de conformidad con los requisitos exigidos en el formato de características técnicas		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 22/12/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 530.932.000,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	411,99
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	823,98	b. (0.5 veces el valor del PE)	411,99
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	411,99		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Unión Temporal		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>No es posible validar el requerimiento de Experiencia Especifica, de acuerdo con lo solicitado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, puesto que no se encuentra el soporte del porcentaje de participación del proponente dentro de la figura asociativa que ejecutó el contrato aportado como experiencia específica, de conformidad con el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (Literales A y F).</p> <p>Folios 717-738. No Cumple con los requisitos.</p>		
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	No		

<b>Contrato 2: No</b>	<u>Sin número</u>		
<b>Objeto:</b>	Consultoría para la formulación y diseño de un ejercicio de arquitectura empresarial que sirva de instrumento y hoja de ruta para la transformación digital TIC de la Fundación		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 13/05/2022	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 700.000.000,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	700,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	700,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	700,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	700,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NEXURA INTERNACIONAL SAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	Folio 739		
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	No		

<b>Contrato 3: No</b>	<b>Sin número</b>		
<b>Objeto:</b>	Diseño e implementación del plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones para TL INGEAMBIENTE SAS, de conformidad con el anexo técnico.		
	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Fecha de terminación	30/04/2019	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>716,32</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 593.200.000,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>716,32</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	716,32		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	716,32		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Juridica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>
			PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	Folio 740		
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	<b>No</b>		

<b>Observación general:</b>	Cumplen los criterios técnicos habilitantes con los contratos No. 2 y No.3 . Conforme a lo expuesto, el proponente se encuentra HABILITADO en los requisitos habilitantes técnicos.
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022
Objeto:	Contratar la "LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT "
Fecha de diligenciamiento:	21/07/2022
Tipo de Proponente:	Unión Temporal
No de Proponente:	3
Proponente:	UT TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Representante Legal:	ADOLFO ANTONIO TEJADA DIAZ C.C: 72.225.558

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INFOTIC S.A.	900.068.796-1	35,00%	SI
2	ALINA TECH SAS	900154207-3	35,00%	SI
3	E & C INGENIEROS S.A.S	900.024.202-1	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

ESTUDIOS DE ESTRUCTURACIÓN O ELABORACIÓN O FORMULACIÓN O DISEÑO O IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG Y/O PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y/O MODELOS DE GESTIÓN Y/O MODELOS SIMILARES), O ESTUDIOS DE ESTRUCTURACIÓN O ELABORACIÓN O FORMULACIÓN O DE DISEÑO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL PARA LA GESTIÓN DE TI.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan la siguiente condición:

- La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o mayor a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.		CO 18000211 676 de 2017 112-2018 <b>TOTAL</b>	210,18 566,65 915,21 <b>1692,03</b>
b.	Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o mayor a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.		112-2018 <b>TOTAL</b>	915,21 <b>915,21</b>	SI

Nota 1: El proponente debe tener en cuenta que en caso de presentar certificaciones que evidencien la ejecución de actividades adicionales a las solicitadas la Entidad evaluará los valores correspondientes a las actividades solicitadas para el presente proceso, por lo que las certificaciones deben venir debidamente desglosadas en sus valores o contar con documentos complementarios que soporten los valores ejecutados para las actividades aquí solicitadas.

Nota 2: El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la solicitada aquí, NO serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

c. ELABORACIÓN: Formulación, redacción o cualquier término afín que se aplique a la realización de un plan maestro.

d. MIPG: El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

e. ARQUITECTURA EMPRESARIAL: La Arquitectura Empresarial es una práctica estratégica, que permite identificar oportunidades de mejora, abordar y solucionar problemas complejos de las organizaciones. Dicha práctica consiste en analizar integralmente las entidades desde diferentes perspectivas o dimensiones, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual, establecer el estado deseado y plantear un mapa de ruta de transformación digital.

f. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI): Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes (Art. 6 Ley 1341 de 2009).

g. IMPLEMENTACIÓN / PUESTA EN MARCHA: Poner en funcionamiento, o aplicar métodos, medidas, etc. para poner en funcionamiento un Modelos de gestión y arquitectura empresarial.

Nota 5: La Subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 6: No son válidos para acreditar experiencia licencias: de construcción, de intervención, de reparación, de ampliación ni de urbanismo.

Nota 7: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.344.899.030,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)		1.344,90	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		672,45	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>CO 18000211</u>		
<b>Objeto:</b>	Estudios y proyectos sobre inteligencia de negocios y transformación de los procesos de casur hacia una organización digital y cierre de brechas dimensiones sta y 6ta de mipg .		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>
	31/12/2018		<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 164.200.000,00		a. (1.0 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	210,18		<u>210,18</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	210,18		b. (0.5 veces el valor del PE)
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica		<u>210,18</u>
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			INFOTIC S.A.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	Folios 757 - 760		
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	No		

<b>Contrato 2: No</b>	<u>676 de 2017</u>		
<b>Objeto:</b>	Contratar un servicio integral para desarrollar e implementar TIC aplicadas a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, que permita estructurar los servicios de Información de la entidad alineados a las políticas de gestión TIC trazadas por el MINTIC, asegurando la continuidad de operación de TI, su disponibilidad y rendimiento; así como el Fortalecimiento y apropiación de las TIC en los procesos académicos de la escuela superior de administración pública ESAP, conforme a las especificaciones requeridas por la entidad y estipuladas en los anexos técnicos de este contrato que hacen parte integral del mismo.		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>
	22/12/2017		<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 418.025.210,00		a. (1.0 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	566,65		<u>566,65</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	566,65		b. (0.5 veces el valor del PE)
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica		<u>566,65</u>
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			INFOTIC S.A.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	Folios 738 - 757		
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	No		

<b>Contrato 3: No</b>	<b>112-2018</b>									
<b>Objeto:</b>	Elaboración e implementación de instrumentos para el Fortalecimiento de la Arquitectura Empresarial que soportan las actividades de Inspección Vigilancia y Control (IVC) de la Superintendencia de Subsidio Familiar, de acuerdo con el alcance técnico de los anexos 1,2,3,4 y 5.									
Fecha de terminación	21/12/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>915,21</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>915,21</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>915,21</u>	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>915,21</u>	
Componente que acredita	Cantidad									
a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>915,21</u>									
b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>915,21</u>									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 715.000.000,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	915,21									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	915,21									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	ALINA TECH SAS						
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	Folios 764 - 765									
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	No									

<b>Observación general:</b>	Conforme a lo expuesto, el proponente se encuentra HABILITADO en los requisitos habilitantes técnicos.
-----------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022
Objeto:	Contratar la "LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT "
Fecha de diligenciamiento:	21/07/2022
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
No de Proponente:	4
Proponente:	Heinsohn Business Technology S.A. BIC.
Representante Legal:	Luis Fernando Jaramillo Ceballos C.C.: 70.810.230 de Jardín -Antioquia

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Heinsohn Business Technology S.A. BIC.	800.046-226-8	100,00%	

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

**ESTUDIOS DE ESTRUCTURACIÓN O ELABORACIÓN O FORMULACIÓN O DISEÑO O IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG Y/O PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y/O MODELOS DE GESTIÓN Y/O MODELOS SIMILARES), O ESTUDIOS DE ESTRUCTURACIÓN O ELABORACIÓN O FORMULACIÓN O DISEÑO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL PARA LA GESTIÓN DE TI.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan la siguiente condición:

1. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.
2. Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o mayor a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	CGR BID 030-2016 CGR BID 030 DE 2019 Contrato prestación de servicios <b>TOTAL</b>	2792,99 485,31 352,20 <b>3630,50</b>	SI
b.	Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o mayor a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.	CGR BID 030-2016 <b>TOTAL</b>	2792,99 <b>2792,99</b>	SI	

Nota 1: El proponente debe tener en cuenta que en caso de presentar certificaciones que evidencien la ejecución de actividades adicionales a las solicitadas la Entidad evaluará los valores correspondientes a las actividades solicitadas para el presente proceso, por lo que las certificaciones deben venir debidamente desglosadas en sus valores o contar con documentos complementarios que soporten los valores ejecutados para las actividades aquí solicitadas.

Nota 2: El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la solicitada aquí, NO serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

c. ELABORACIÓN: Formulación, redacción o cualquier término afín que se aplique a la realización de un plan maestro.

d. MIPG: El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

e. ARQUITECTURA EMPRESARIAL: La Arquitectura Empresarial es una práctica estratégica, que permite identificar oportunidades de mejora, abordar y solucionar problemas complejos de las organizaciones. Dicha práctica consiste en analizar integralmente las entidades desde diferentes perspectivas o dimensiones, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual, establecer el estado deseado y plantear un mapa de ruta de transformación digital.

f. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI): Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes (Art 6 Ley 1341 de 2009).

g. IMPLEMENTACIÓN / PUESTA EN MARCHA: Poner en funcionamiento, o aplicar métodos, medidas, etc. para poner en funcionamiento un Modelos de gestión y arquitectura empresarial.

Nota 5: La Subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 6: No son válidos para acreditar experiencia licencias: de construcción, de intervención, de reparación, de ampliación ni de urbanismo.

Nota 7: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 8: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.344.899.030,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)		1.344,90	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		672,45	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>CGR BID 030-2016</b>		
<b>Objeto:</b>	Realizar el ejercicio integral de Arquitectura empresarial en la Contraloría General de la República.		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	30/06/2018	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>2792,99</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.364.000.000,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>2792,99</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5585,98		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2792,99		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			Heinsohn Business Technology S.A. BIC.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	El oferente aportó Convenio de Unión Temporal entre Heinsohn Business Technology S.A. y Corporación Colombia Digital, para la ejecución del contrato en mención, donde se valida que su participación fue del 50%		
<b>DEBE SUBSANAR:</b>			

<b>Contrato 2: No</b>	<b>CGR BID 030 DE 2019</b>		
<b>Objeto:</b>	Realizar ejercicios de Arquitectura Empresarial para la Oficina de Planeación y la nueva Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata (DARI) de la Contraloría General de República.		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	31/12/2019	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>485,31</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 803.783.508,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>485,31</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	970,62		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	485,31		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			Heinsohn Business Technology S.A. BIC.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	Cumple		
<b>DEBE SUBSANAR:</b>			



<b>Contrato 3: No</b>	<b>Contrato prestación de servicios</b>		
<b>Objeto:</b>	El CONTRATISTA, con el alcance previsto en la ley, se obliga con ALLIANZ a realizar una consultoría especializada, cuyo objeto es el diseño y definición de la Estructura Empresarial de Allianz con alcance en el negocio de Pensiones Voluntarias, de acuerdo con los términos y condiciones descritos en propuesta de servicios presentada por EL CONTRATISTA el 15 de agosto de 2019, adjunta como Anexo No.1 (la "Propuesta") al presente contrato, el cual hará parte integral del mismo		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 3/07/2020	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 309.162.000,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	352,20
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	352,20	b. (0.5 veces el valor del PE)	352,20
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	352,20		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	Heinsohn Business Technology S.A. BIC.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El Proponente suministró copia de la minuta del contrato en mención, donde se evidencia en las obligaciones contractuales, que se satisface el requerimiento de Experiencia específica solicitado en los términos de referencia, así:</p> <p>*OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (...)</p> <p>b) Asesorar a ALLIANZ en el análisis del proceso de Pensiones Voluntarias e identificar por medio de la aplicación de la metodología de arquitectura empresarial las brechas entre las definiciones de negocio - tecnológicas y el cumplimiento de dicho proceso para finalmente plantear las acciones de cierre de las brechas detectadas. (...)</p> <p>e) Levantar y documentar la situación actual (AS-IS) de acuerdo al alcance y con el objetivo de diagnosticar puntos de intervención, una definición del modelo de procesos que se debe seguir (TO-BE), este TO-BE comprende tanto los aspectos funcionales del negocio, como las características y condiciones técnicas, lo que deriva en un portafolio de proyectos que permitan alcanzar el estado objetivo y materializar los objetivos de la organización para la fase de Diagnóstico.*</p>		
<b>DEBE SUBSANAR:</b>			

<b>Observación general:</b>	En consideración de los documentos aportados por el proponente como subsanación, la oferta CUMPLE los requisitos habilitantes de orden técnico
-----------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022
Objeto:	Contratar la "LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT "
Fecha de diligenciamiento:	21/07/2022
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
No de Proponente:	5
Proponente:	PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales S.A.S.
Representante Legal:	Edgar Mauricio Arias C.C.: 79.590.165

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales S.A.S.	860.046.645-9	100,00%	

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

**ESTUDIOS DE ESTRUCTURACIÓN O ELABORACIÓN O FORMULACIÓN O DISEÑO O IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG Y/O PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y/O MODELOS DE GESTIÓN Y/O MODELOS SIMILARES), O ESTUDIOS DE ESTRUCTURACIÓN O ELABORACIÓN O FORMULACIÓN O DISEÑO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL PARA LA GESTIÓN DE TI.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan la siguiente condición:

1. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.
2. Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o mayor a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.		1	1016,22
			2	646,65	
			3	1343,56	
			<b>TOTAL</b>	<b>3006,43</b>	
b.	Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o mayor a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.		1	1343,56	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>1343,56</b>	

Nota 1: El proponente debe tener en cuenta que en caso de presentar certificaciones que evidencien la ejecución de actividades adicionales a las solicitadas la Entidad evaluará los valores correspondientes a las actividades solicitadas para el presente proceso, por lo que las certificaciones deben venir debidamente desglosadas en sus valores o contar con documentos complementarios que soporten los valores ejecutados para las actividades aquí solicitadas.

Nota 2: El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la solicitada aquí, NO serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

c. ELABORACIÓN: Formulación, redacción o cualquier término afín que se aplique a la realización de un plan maestro.

d. MIPG: El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

e. ARQUITECTURA EMPRESARIAL: La Arquitectura Empresarial es una práctica estratégica, que permite identificar oportunidades de mejora, abordar y solucionar problemas complejos de las organizaciones. Dicha práctica consiste en analizar integralmente las entidades desde diferentes perspectivas o dimensiones, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual, establecer el estado deseado y plantear un mapa de ruta de transformación digital.

f. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI): Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes (Art 6 Ley 1341 de 2009).

g. IMPLEMENTACIÓN / PUESTA EN MARCHA: Poner en funcionamiento, o aplicar métodos, medidas, etc. para poner en funcionamiento un Modelos de gestión y arquitectura empresarial.

Nota 5: La Subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 6: No son válidos para acreditar experiencia licencias: de construcción, de intervención, de reparación, de ampliación ni de urbanismo.

Nota 7: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 8: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.344.899.030,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)		1.344,90	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		672,45	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>1</u>			
<b>Objeto:</b>	Desarrollo de la Arquitectura Empresarial (AE) para el proyecto de Integración de Aplicaciones y Datos (IAD) a partir de 4 procesos de negocio: Contratación de red de servicios, Gestión de medicamentos, insumos y dispositivos médicos, Autorizaciones es distrito y Auditoría médica. Diseño de la AE para los dominios de negocio, sistemas de información (aplicaciones y datos), tecnología, oportunidades y soluciones, plan de migración y los lineamientos de gobierno de AE y gestión de cambio de AE.			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	31/07/2015		a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>1016,22</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 654.801.259,00		b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>1016,22</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1016,22			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1016,22			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona jurídica			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	Cumple			
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	<b>NO</b>			

<b>Contrato 2: No</b>	<u>2</u>			
<b>Objeto:</b>	Diseñar la visión y dos iteraciones de Arquitectura Empresarial, así como generar el modelo de gobierno y operación de TI acompañando la implementación de 5 procesos de TI en la organización que permita mayor cohesión y alineación con la estrategia y el quehacer de Servientrega, así como la actualización del plan Estratégico de las Tecnologías de la Información (PETI).			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	4/12/2019		a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>646,65</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 535.500.000,00		b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>646,65</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	646,65			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	646,65			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	Cumple			
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	<b>No</b>			

<b>Contrato 3: No</b>	<u>3</u>			
<b>Objeto:</b>	Ejecutar con autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva, los servicios necesarios para prestar el servicio de arquitectura empresarial, incluyendo la planeación, alineamiento, desarrollo, monitoreo y control, requerimientos y control de cambio de elementos de la arquitectura, que permita alinear los proyectos de la gerencia de AIT con la arquitectura objetivo de la compañía.			
<b>Fecha de terminación</b>	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>		<b>Cantidad</b>
	30/12/2016	a. (1.0 veces el valor del PE)		<b>1343,56</b>
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 926.324.960,00	b. (0.5 veces el valor del PE)		<b>1343,56</b>
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	1343,56			
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	1343,56			
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	Persona jurídica			
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	Cumple			
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	<b>NO</b>			

<b>Observación general:</b>	CUMPLE
-----------------------------	--------

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022
Objeto:	Contratar la "LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT "
Fecha de diligenciamiento:	21/07/2022
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
No de Proponente:	6
Proponente:	GROW DATA SAS
Representante Legal:	VELKY LILIANA MEDINA DURÁN c.c. 52.430.809 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GROW DATA SAS	900.238.438-1	100,00%	

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

**ESTUDIOS DE ESTRUCTURACIÓN O ELABORACIÓN O FORMULACIÓN O DISEÑO O IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG Y/O PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y/O MODELOS DE GESTIÓN Y/O MODELOS SIMILARES), O ESTUDIOS DE ESTRUCTURACIÓN O ELABORACIÓN O FORMULACIÓN O DISEÑO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL PARA LA GESTIÓN DE TI.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan la siguiente condición:

1. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.
2. Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o mayor a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	173 de 2017	4937,97	SI
		0	0,00		
		0	0,00		
		<b>TOTAL</b>	<b>4937,97</b>		
b.	Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o mayor a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.	173 de 2017	4937,97	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>4937,97</b>		

Nota 1: El proponente debe tener en cuenta que en caso de presentar certificaciones que evidencien la ejecución de actividades adicionales a las solicitadas la Entidad evaluará los valores correspondientes a las actividades solicitadas para el presente proceso, por lo que las certificaciones deben venir debidamente desglosadas en sus valores o contar con documentos complementarios que soporten los valores ejecutados para las actividades aquí solicitadas.

Nota 2: El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la solicitada aquí, NO serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

c. ELABORACIÓN: Formulación, redacción o cualquier término afín que se aplique a la realización de un plan maestro.

d. MIPG: El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

e. ARQUITECTURA EMPRESARIAL: La Arquitectura Empresarial es una práctica estratégica, que permite identificar oportunidades de mejora, abordar y solucionar problemas complejos de las organizaciones. Dicha práctica consiste en analizar integralmente las entidades desde diferentes perspectivas o dimensiones, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual, establecer el estado deseado y plantear un mapa de ruta de transformación digital.

f. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI): Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes (Art 6 Ley 1341 de 2009).

g. IMPLEMENTACIÓN / PUESTA EN MARCHA: Poner en funcionamiento, o aplicar métodos, medidas, etc. para poner en funcionamiento un Modelos de gestión y arquitectura empresarial.

Nota 5: La Subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 6: No son válidos para acreditar experiencia licencias: de construcción, de intervención, de reparación, de ampliación ni de urbanismo.

Nota 7: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 8: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.344.899.030,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)		1.344,90	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		672,45	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	173 de 2017		
<b>Objeto:</b>	Servicios especializados de consultoría de gestión tecnológica para el análisis, desarrollo, plan de acción y acompañamiento en la Arquitectura Empresarial, la Arquitectura de Tecnología bajo el modelo de gobierno SOA basado en las mejores prácticas para el FNA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	14/09/2018	a. (1.0 veces el valor del PE)	4937,97
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.103.988.700,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	4937,97
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5253,16		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4937,97		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	94,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			GROW DATA SAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	Cumple		
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	NO		

<b>Contrato 2: No</b>			
<b>Objeto:</b>			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
		a. (1.0 veces el valor del PE)	#¡VALOR!
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.5 veces el valor del PE)	#¡VALOR!
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GROW DATA SAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>			
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	No		

<b>Contrato 3: No</b>			
<b>Objeto:</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		a. (1.0 veces el valor del PE)	<b>#VALOR!</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-	b. (0.5 veces el valor del PE)	<b>#VALOR!</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	GROW DATA SAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>			
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	<b>NO</b>		

<b>Observación general:</b>	CUMPLE
-----------------------------	--------

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-ATUPIT-C-015-2022
Objeto:	Contratar la "LOS ESTUDIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y LA ELABORACIÓN DE MODELOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT "
Fecha de diligenciamiento:	21/07/2022
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
No de Proponente:	7
Proponente:	Consortio Yobiplex – Oportunidad Estratégica
Representante Legal:	Diego Antonio Campos Cáceres c.c. 79.566.309 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Yobiplex corporation SAS	900.490.108-2	53,00%	Si
2	Oportunidad estratégica SAS	830.109.191-1	47,00%	

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

**ESTUDIOS DE ESTRUCTURACIÓN O ELABORACIÓN O FORMULACIÓN O DISEÑO O IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG Y/O PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y/O MODELOS DE GESTIÓN Y/O MODELOS SIMILARES), O ESTUDIOS DE ESTRUCTURACIÓN O ELABORACIÓN O FORMULACIÓN O DISEÑO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL PARA LA GESTIÓN DE TI.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan la siguiente condición:

- La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o mayor a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	079 DE 2016 CDP2454- 2021 078 de 2016 <b>TOTAL</b>	645,72	<b>645,72</b>
b.	Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o mayor a 0.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.	079 DE 2016 <b>TOTAL</b>	645,72	<b>645,72</b>	NO

Nota 1: El proponente debe tener en cuenta que en caso de presentar certificaciones que evidencien la ejecución de actividades adicionales a las solicitadas la Entidad evaluará los valores correspondientes a las actividades solicitadas para el presente proceso, por lo que las certificaciones deben venir debidamente desglosadas en sus valores o contar con documentos complementarios que soporten los valores ejecutados para las actividades aquí solicitadas.

Nota 2: El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la solicitada aquí, NO serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

c. ELABORACIÓN: Formulación, redacción o cualquier término afín que se aplique a la realización de un plan maestro.

d. MIPG: El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

e. ARQUITECTURA EMPRESARIAL: La Arquitectura Empresarial es una práctica estratégica, que permite identificar oportunidades de mejora, abordar y solucionar problemas complejos de las organizaciones. Dicha práctica consiste en analizar integralmente las entidades desde diferentes perspectivas o dimensiones, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual, establecer el estado deseado y plantear un mapa de ruta de transformación digital.

f. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI): Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes (Art. 6 Ley 1341 de 2009).

g. IMPLEMENTACIÓN / PUESTA EN MARCHA: Poner en funcionamiento, o aplicar métodos, medidas, etc. para poner en funcionamiento un Modelos de gestión y arquitectura empresarial.

Nota 5: La Subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 6: No son válidos para acreditar experiencia licencias: de construcción, de intervención, de reparación, de ampliación ni de urbanismo.

Nota 7: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 8: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.344.899.030,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)		1.344,90	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		672,45	SMMLV



<b>Contrato 1: No</b>	<b>079 DE 2016</b>								
<b>Objeto:</b>	Prestación de servicios de asesoría conceptual en el proyecto "Realizar el ejercicio integral de Arquitectura Empresarial en la Contraloría General de la República" en el marco del contrato CGR BID 030 de 2016, suscrito entre la Contraloría General de la República y la Unión Temporal HBT- CCD.								
Fecha de terminación	20/08/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">1610,70</td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">1610,70</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	1610,70	b. (0.5 veces el valor del PE)	1610,70
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.0 veces el valor del PE)	1610,70								
b. (0.5 veces el valor del PE)	1610,70								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.258.350.349,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1610,70								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1610,70								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona jurídica								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	Yobiplex corporation SAS						
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>La certificación está otorgada por Corporación Colombia Digital, a YOBIPLEX CORPORATION SAS, en la que se evidencia que YOBIPLEX CORPORATION SAS fue contratada para "Prestación de servicios de asesoría conceptual en el proyecto "Realizar el ejercicio integral de Arquitectura Empresarial en la Contraloría General de la República" en el marco del contrato CGR BID 030 de 2016, suscrito entre la Contraloría General de la República y la Unión Temporal HBT- CCD.". (negrita fuera de texto). Por lo anterior se concluye que el servicio contratado por Corporación Colombia Digital, a YOBIPLEX CORPORATION SAS era para cumplir con unos compromisos contratados por la Contraloría General de la República quien era el cliente final, por lo anterior, no cumple lo requerido en los términos de referencia en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: "En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones <b>donde la participación del interesado haya sido como subcontratista.</b>" (negrita fuera de texto).</p>								
<b>DEBE SUBSANAR:</b>									

<b>Contrato 2: No</b>	<b>CDP2454- 2021</b>								
<b>Objeto:</b>	Potenciar el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) de MinTIC, generando nuevo contenido para su actualización y adopción por parte de las entidades públicas y la sociedad en general								
Fecha de terminación	10/12/2021	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">645,72</td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">645,72</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	645,72	b. (0.5 veces el valor del PE)	645,72
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.0 veces el valor del PE)	645,72								
b. (0.5 veces el valor del PE)	645,72								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 586.650.647,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	645,72								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	645,72								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	Yobiplex corporation SAS						
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	Cumple								
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	No								

<b>Contrato 3: No</b>	<b>078 de 2016</b>		
<b>Objeto:</b>	Prestación de servicios de asesoría conceptual en el proyecto "Acompañamiento especializado para Implementar la arquitectura empresarial en la gestión de tecnologías de la información (TI) del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo", en el marco del Contrato Interadministrativo No. 356 de 2016, suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Corporación Colombia Digital.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 15/05/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 470.190.316,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	601,85
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	601,85	b. (0.5 veces el valor del PE)	601,85
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	601,85		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	Yobiplex corporation SAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	La certificación está otorgada por Corporación Colombia Digital. a YOBIPLEX CORPORATION SAS, en la que se evidencia que YOBIPLEX CORPORATION SAS fue contratada para "Prestación de servicios de asesoría conceptual en el proyecto "Acompañamiento especializado para Implementar la arquitectura empresarial en la gestión de tecnologías de la información (TI) del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo", en el marco del Contrato Interadministrativo No. 356 de 2016, <b>suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Corporación Colombia Digital.</b> " (negrita fuera de texto). Por lo anterior se concluye que el servicio contratado por Corporación Colombia Digital. a YOBIPLEX CORPORATION SAS era para cumplir con unos compromisos contratados por la el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, quien era el cliente final, por lo anterior, no cumple lo requerido en los términos de referencia en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: "En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones <b>donde la participación del interesado haya sido como subcontratista.</b> " (negrita fuera de texto).		
<b>DEBE SUBSANAR:</b>			

<b>Observación general:</b>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Teniendo en cuenta que el proponente presentó dos Formatos 3, relacionando experiencia específica, aportando seis (6) proyectos, se adelantó la evaluación de acuerdo con lo estipulado en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, literal F: "(...) En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia más de un formulario o un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, será objeto de verificación el primer formulario que aparece en orden consecutivo foliado y de él los primeros contratos o proyectos relacionados en el formato 3, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar más de un contrato o proyecto o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale o señale parcialmente en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia".</p> <p>El proponente no atendió lo requerido por la Entidad en los términos de referencia, incurriendo en la causal de rechazo 1.37.28 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece: "(...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)".</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de RECHAZADO.</p>
-----------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------